



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123-9066

AÑO XII - Nº 58

Bogotá, D. C., viernes 14 de febrero de 2003

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### CONTENIDO

	Págs.
Acta número 028 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 20 de noviembre de 2002 .....	3
Listado de asistencia de honorables Representantes .....	3
Transcripción de excusas .....	3
Orden del Día .....	5
Quórum decisorio .....	7
Aprobación del Orden del Día .....	7
Informe objeciones Presidenciales Proyecto de Ley 063 de 2000 Cámara, 144 de 2001 Senado .....	7
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler .....	8
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz .....	8
Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango .....	9
Proyecto de ley número 279 de 2002 Cámara, 220 de 2002 Senado .....	9
Intervención del honorable Representante Manuel Mesías Enríquez Rosero .....	9
Intervención del honorable Representante Julio Gallardo Archbold .....	9
Intervención del honorable Representante Juan Hurtado Cano .....	10
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	10
Intervención del honorable Representante Manuel Mesías Enríquez Rosero .....	10
Intervención del honorable Representante Luis Carlos Delgado Peñón .....	10
Intervención del honorable Representante Ubéimar Delgado Blandón .....	11
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo .....	11
Intervención del honorable Representante Alvaro Asthon Giraldo .....	11
Intervención del honorable Representante Luis Carlos Delgado Peñón .....	11
Intervención del honorable Representante Juan Hurtado Cano .....	12
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	12
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler .....	12
Proyecto de ley número 230 de 2002 Cámara .....	12
Intervención del honorable Representante Pedro Arenas García .....	12
Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando .....	12
Intervención del honorable Representante Darío Córdoba Rincón .....	13

	Págs.
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado .....	13
Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos .....	14
Intervención del honorable Representante Pedro Arenas García .....	14
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet .....	14
Intervención del honorable Representante Pedro Arenas García .....	15
Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando .....	16
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado .....	16
Intervención del honorable Representante Alvaro Asthon Giraldo .....	16
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez .....	16
Intervención del honorable Representante Carlos Zuluaga Díaz .....	17
Intervención del honorable Representante Alvaro Asthon Giraldo .....	17
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz .....	17
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García .....	18
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo .....	18
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego .....	19
Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba .....	20
Intervención del honorable Representante Antonio Serrano Morales .....	20
Verificación del quórum .....	21
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda .....	21
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz .....	21
Proposiciones, constancias, impedimentos .....	23
Cierre .....	24

# ACTAS DE PLENARIA

Período ordinario 20 de julio al 16 de diciembre de 2002

## Número 028 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 20 de noviembre de 2002

Presidencia de los honorables Representantes: *William Vélez Mesa, Telésforo Pedraza Ortega y Hugo Ernesto Zárrate Osorio.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 20 días del mes de noviembre de 2002, siendo las 4:10 p.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que se llamara a lista, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Registro electrónico

20-XI-02

6:43:39 p.m.

Asistentes 20-XI-02. 15:22

Aguirre Muñoz Germán

Alfonso García Juan

Alvarez M. Javier T.

Amador Campos Rafael

Amaya Alvarez Armando

Amín Hernández Jaime

Arango Angel Héctor

Arango Torres Fabio

Arenas Prada Miguel

Arias Hoyos Rocío

Ashton Giraldo Alvaro

Avila Peralta Manuel

Arias Mora Ricardo

Avendaño L. Pompilio

Benedetti Villaneda Armando

Benjumea A. Octavio

Bermúdez Sánchez José

Berrío Torres Manuel

Besailed Fallad Musa

Caballero Jorge Luis

Caropresse M. Manuel

Gutiérrez J. Adriana

Ceballos A. Sandra

Celis Carrillo Bernabé

Celis Gutiérrez Carlos

Casabianca P. Jorge

Char Navas David

Claros Polanco Ovidio

Clavijo V. Arcángel

Córdoba Rincón Darío

Crissien B. Eduardo

Cuervo Valencia Carlos

Duque García Luis F.

Diazgranados Sergio

Durán Barrera Jaime

Dussán López Luis E.

Elejalde A. Ramón

Enríquez R. Manuel

Espeleta H. Jaime

Flórez Rivera José L.

Flórez Vélez Omar

Gamarra Sierra José

García V. Jesús I.

Giraldo Jorge Homero

Angel Barco Enrique

González M. Jaime

Gutiérrez C. Nancy P.

Jaimes O. Adalberto

Jattin Corral Zulema

Jiménez Tamayo Luis

Jozame A. Tony

Maya Ponce Luis

Mesa Arango Ernesto

Montes A. Reginaldo

Montoya Q. María

Negret M. César

Olano B. Plinio

Ortega Rojas William

Pareja G. Francisco

Pérez Alvarado Jorge

Piedrahíta C. Carlos

Pineda A. Eleonora

Ramírez Urbina Jorge

Restrepo G. Griselda

Rivera F. Guillermo

Roa Vanegas Miguel A.

Delgado Peñón Luis C.

Serrano M. Luis

Silva Meche Jorge J.

Soto Jaramillo Carlos

Tapasco T. Dixon

Torres Murillo Edgar

Uribe Bent María T.

Rangel S. Miguel A.

Vargas Barragán Javier

Vargas Castro Javier

Vargas Moreno Luis E.

Varón Cotrino Germán

Velasco Chaves Luis

Velásquez S. Sandra

Velásquez S. Germán

Vélez Mesa William

Vergara de P. Martha

Viana G. Germán

Vives Pérez Joaquín

Wilches C. Oscar

Zambrano E. Berner

Acosta Osio Alonso

Almario R. Luis F.

Alvarez H. Tania

Arboleda P. Oscar

Arcila Córdoba José

Baquero Soler Omar A.

Camacho W. Roberto

Canal Albán Jaime E.

Castro G. Santiago

Delgado Blandón Jorge

Devia Arias Javier R.

Díaz Matéus Iván

Durán Gelvis Miguel

Enríquez M. Eduardo

Gallardo Archbold Julio

García F. Albino

García-Herreros Jorge

Gutiérrez José G.

Hoyos Villegas Juan

Hurtado Cano Juan

Ibarra Obando Luis J.

Torres de L. Blanca

Jiménez S. Pedro

Leguizamón Roa Marco

León L. Buenaventura

Mejía Gutiérrez José

Mejía Urrea César

Moreno G. Araminta

Paredes A. Myriam

Lopreto D. Francisco

Pedraza Gutiérrez Jorge



Pérez Pineda Oscar D.  
Piamba Castro José  
Raad Hernández Elías  
Ramírez Ramírez Pedro  
Rodríguez S. Milton  
Suárez Mira Oscar  
Tamayo Tamayo F.  
Torres B. Hernando  
Valencia D. Antonio  
Zuluaga D. Carlos  
Arenas G. Pedro J.  
Almendra V. Lorenzo  
Borja Díaz Wilson A.  
López Maya Alexander  
Martínez F. Jairo  
Navarro Piedrahíta Eiber  
Navas Talero Germán  
Ortiz Palacios Willington  
Pardo Rodríguez Pedro  
Petro Urrego Gustavo  
Silva Gómez Venus A.  
Urrutia Ocoró María  
Zárrate Osorio Hugo.

\* \* \*

Bogotá, D. C., 26 de noviembre de 2002

SBG.2.1.1129-02

Doctor

JAIRO HUMBERTO GONZALEZ  
SAAVEDRA

Jefe Sección Relatoría

Cámara de Representantes

Asunto: Asistencia Representantes a la  
Cámara noviembre 20 de 2002.

Respetado doctor González:

Con toda atención y de acuerdo con los  
numerales 14 y 15, folio 723 de la Resolución  
1522 de 1995, envío a su despacho la compro-  
bación de asistencia de los honorables Re-  
presentantes a la Cámara, correspondientes a la  
sesión plenaria realizada el día miércoles 20 de  
noviembre del presente año. La Secretaria Ge-  
neral se sirve anexar copia del registro electró-  
nico correspondiente, de igual manera relacio-  
nar los nombres de los Representantes a la  
Cámara que registraron su asistencia de mane-  
ra manual, así:

**Registro manual:**

1. Feris Chadid Jorge
2. Sanguino Soto Luis
3. Gerlein Echeverría Jorge
4. Moreno Ramírez Betty
5. Pinillos Abozaglo Clara
6. Sánchez Arteaga Freddy
7. Benito-Revollo Muriel
8. Pedraza Ortega Telésforo
9. Villamizar Afanador Alirio
10. González Villa Carlos Julio

11. Valencia Franco Piedad
  12. Herrera Cely Juan Manuel
  13. Cervantes Varelo Jaime.
- Total: Trece (13) Representantes a la Cáma-  
ra, inscritos manualmente.

**Representantes que no asistieron y  
presentaron excusa:**

1. Parody D'Echeona Gina
2. Campo Escobar Alfonso
3. Fandiño Cantillo Edgar
4. Martínez Rosales Rosmery
5. Silva Amín Zamir
6. Cuello Baute Alfredo
7. Sinisterra Santana Erminsul
8. Hernández Díaz Eloy.

Total: Ocho (8) Representantes a la Cámara.

**Representantes que no asistieron – Sin  
excusa:**

1. Monsalvo Gnecco Luis
2. Salas Moisés Luis E.
3. Chavarro Cuéllar Carlos.

Total: Tres (3) Representantes a la Cámara.

**En la verificación de quórum, registra-  
ron su asistencia los siguientes Represen-  
tantes a la Cámara:**

1. Velásquez Cárdenas Jhon Jairo

Total: Un (1) Representante a la Cámara.

Cordialmente,

*Flor Marina Daza Ramírez,*  
Subsecretaria Auxiliar

Anexo: Lo anunciado.

\* \* \*

Excusas presentadas por los honorables Re-  
presentantes a la Cámara por su no asistencia a  
la presente sesión:

- Campo Escobar Alfonso  
Cuello Baute Alfredo  
Fandiño Cantillo Edgar  
Hernández Díaz Eloy  
Martínez Rosales Rosmery  
Parody D'Echeona Gina  
Silva Amín Zamir  
Sinisterra Santana Erminsul.

Bogotá, D. C., 20 de noviembre de 2002

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetado señor Secretario:

De la manera más atenta me permito presen-  
tar excusa por la no asistencia a la sesión  
plenaria de la honorable Cámara de Represen-  
tantes, programada para el día de hoy, ya que

por motivos de fuerza mayor debo desplazar-  
me con urgencia a la ciudad de Santa Marta.

Cordialmente,

*Alfonso Campo Escobar,*

Representante a la Cámara

Departamento del Magdalena.

\* \* \*

Bogotá, D. C., 19 de noviembre de 2002

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Apreciado señor Secretario:

Problemas de índole familiar me impiden  
asistir a la sesión plenaria convocada para el día  
20 de noviembre del presente año.

Solicito a usted muy gentilmente se me  
excuse al no poder participar en dicha convo-  
catoria.

Cordialmente,

*Alfredo Cuello Baute,*

Honorable Representante a la Cámara.

\* \* \*

Bogotá, D. C., 20 de noviembre de 2002

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Respetado doctor Lizcano:

De la manera más atenta, me permito enviar  
a usted anexo a la presente, la certificación  
médica que da cuenta de la incapacidad que  
padezco, la cual no me permite asistir al trabajo  
legislativo correspondiente a los días miérco-  
les 20 y jueves 21 de noviembre del presente;  
lo anterior debido que presento un estado de  
virosis sistémica.

Anexo: Lo anunciado.

Cordialmente,

*Edgar Fandiño Cantillo,*

Representante a la Cámara

SALUDTOTAL

Remisión de Servicios

Nombre del usuario: Edgar Fandiño Cantillo.

Documento de identidad: 8726163.

Fecha de atención: 2002-II-20.

Enfermedad General.

Diagnóstico: Virosis Sistémica.

Incapacidad médica de 48 horas.

*Alfredo Caro M.,*

R.M.3276...

\* \* \*

Bogotá, D. C., 18 de noviembre de 2002

Doctor

WILLIAM VELEZ MESA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Respetuosamente me permito remitir a su despacho el documento original de la excusa médica correspondiente al honorable Representante Eloy Francisco Hernández Díaz, con el fin de que se le excuse para las sesiones plenarias de la presente semana.

Agradezco su atención.

Atentamente,

*Oriana Zambrano Montoya,*  
Asistente.

Con copia doctor Angelino Lizcano Rivera, Secretario General honorable Cámara de Representantes.

Doctor Alfonso Vergara Dávila M.D.

Cirujano – Urólogo

Universidad Javeriana

Nombre: Eloy Hernández.

Fecha: Noviembre 12 de 2002.

R./El señor Eloy Hernández continúa incapacitado por retención urinaria debido a enfermedad prostática.

Atentamente,

*Alfonso Vergara Dávila,*  
R.M. 1790.

\* \* \*

Bogotá, D. C., 12 de noviembre de 2002

Doctor

WILLIAM VELEZ MESA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetado doctor Vélez:

Con la presente de manera atenta me dirijo a su despacho con el fin de excusar a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales, por no asistir a las sesiones programadas a partir del día martes 12 de noviembre de 2002 y por el término de diez (10) días, según incapacidad que anexo.

Agradezco su atención y la colaboración al respecto.

Cordialmente,

*Diana Leonor Buitrago Villegas,*  
Asesor U.T.L.

Anexo: Lo anunciado en un (1) folio.

c.c. Secretaría General.

CLINICA DEL COUNTRY

Martínez Rosmery

c.c. 51705439 de Bogotá.

Incapacidad laboral 10 días.

Aborto espontáneo.

(Firma ilegible).

R.M. 5070.

Bogotá, D. C., 20 de noviembre de 2002

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

La ciudad.

Respetado doctor:

Por medio de la presente me permito presentar excusa por no poder asistir a la sesión plenaria a celebrarse el día de hoy. Lo anterior se justifica en que me encuentro trabajando en temas relacionados con la actividad legislativa.

Presentándole mi más sinceras excusas me suscribo.

Atentamente,

*Gina María Parody de E'Cheona,*  
Representante a la Cámara.

\* \* \*

Bogotá, D. C., 20 de noviembre de 2002

Doctor

WILLIAM VELEZ MESA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Presente

Respetado señor Presidente:

Por instrucciones del honorable Representante, doctor Zamir Silva, me permito informarle que por motivos de índole estrictamente personal y que requieren su presencia en la ciudad de Chiquinquirá, lamentablemente no podrá acompañarlos durante la sesión plenaria que se realizará el día de hoy. Le ruego, en consecuencia, excusar su inasistencia por lo expuesto anteriormente.

Cordial saludo,

*Elizabeth C. de Gutiérrez,*  
Asistente V.

Honorable Representante Zamir Silva Amín.

\* \* \*

Bogotá, D. C., 20 de noviembre de 2002

OF. RS.123

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

Cordial saludo:

Ante el hecho de que me corresponde urgentemente atender una notificación (demanda) del Consejo de Estado y desde luego hacer lo que en esa materia corresponde, es por lo que le manifiesto excusas, para no poder asistir a la sesión plenaria programada para la fecha.

Atentamente,

*Erminsul Sinisterra Santana,*  
Representante a la Cámara  
Departamento del Amazonas.

La Presidencia ordena a la Secretaría dar lectura al Orden del Día.

La Subsecretaría auxiliar procede:

### ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día miércoles 20 de noviembre de 2002

hora: 3:00 p.m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

III

**Proyectos para segundo debate**

**Devuelto**

1. **Proyecto de ley número 279 de 2002 Cámara, 220 de 2002 Senado, por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los diez años de fallecimiento del Padre Rafael García-Herreros y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Carlos García Orjuela.*

Ponente: honorable Representante *Juan Hurtado Cano.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 083 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 376 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 485 de 2002.

**Aplazado.**

2. **Proyecto de ley número 230 de 2002 Cámara, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.**

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Manuel Santos Calderón.*

Ponentes: honorables Representantes *Luis Jairo Ibarra Obando, Tania Alvarez Hoyos, Omar Flórez Vélez y Alvaro Ashton Giraldo.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 086 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 231 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 465 de 2002.

3. **Proyecto de ley número 143 de 2001 Cámara, por medio de la cual se democratiza la pauta publicitaria de las entidades oficiales, establecimientos públicos, sociedades de economía mixta a los pequeños medios de comunicación de provincias y capitales y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Boris de Jesús Polo Padrón.*

Ponentes: honorables Representantes *Rocío Arias H., Alfonso López Cossio y Carlos E. Soto Jaramillo.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 563 de 2001.



Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 170 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 417 de 2002.

**4. Proyecto de ley número 033 de 2002 Cámara, 011 de 2002 Cámara acumulados, por la cual se reforma parcialmente la Ley 5ª de 1992, orgánica del Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.**

Autores: honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz* y honorable Representante *Ramón Elejalde Arbeláez*.

Ponentes: honorables Representantes *Javier Ramiro Devia, Joaquín José Vives Pérez, y Oscar Arboleda Palacio*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 346 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 389 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 413 de 2002.

**5. Proyecto de ley número 212 de 2002 Cámara, 048 de 2001 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del primer centenario de la fundación del municipio de Albán, departamento de Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senadora *Martha Catalina Daniels*.

Ponentes: honorables Representantes *Sandra Ceballos Arévalo, Dixon Tapasco Triviño, y Jaime Ernesto Canal Albán*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 365 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 206 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 427 de 2002.

**6. Proyecto de ley número 167 de 2001 Cámara, por la cual la Nación se asocia a los 150 años de la fundación del municipio de Girardot, departamento de Cundinamarca.**

Autor: honorable Representante *Gustavo Moreno Porras*.

Ponentes: honorables Representantes *Hugo Zárrate Osorio, Guillermo Santos Marín y Carlos Julio González Villa*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 607 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 172 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 413 de 2002.

**7. Proyecto de ley número 253 de 2002 Cámara, 139 de 2001 Senado, por la cual la Nación se vincula en la conmemoración de los 25 años de la fundación de Aspros en el municipio de Sabanalarga, Atlántico, y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Efraín Cepeda Sarabia*.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Alberto Monsalvo G. y Jaime Darío Ezpeleta Herrera*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 548 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 389 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 485 de 2002.

**8. Proyecto de ley número 267 de 2002 Cámara, 001 de 2001 Senado, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración de los 300 años de fundación del hoy municipio de San Juan de Cesar, departamento de La Guajira, y se autorizan apropiaciones presupuestales para proyectos de cultura e interés social.**

Autor: honorable Senador *Miguel Pinedo Vidal*.

Ponentes: honorables Representantes *Eloy Hernández Díaz y Jaime Darío Ezpeleta Herrera*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 358 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 389 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 466 de 2002.

**9. Proyecto de ley número 290 de 2002 Cámara, 227 de 2002 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas cometidos con bombas, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1997.**

Autora: Viceministra de Relaciones Exteriores, encargada de las funciones del despacho, doctora *Clemencia Forero Ucrós*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Julio González Villa, Luis Alberto Monsalvo G. y Germán Velásquez Suárez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 079 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 389 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 485 de 2002.

**10. Proyecto de ley número 139 de 2001, por medio de la cual se crea el Fondo de Fomento Forestal.**

Autor: honorable Representante *Armando Amaya Alvarez*.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Fernando Duque García, Armando Amaya Alvarez, Luis Edmundo Maya Ponce y Pedro Arenas García*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 563 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 123 y 209 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 478 de 2002.

**11. Proyecto de ley número 266 de 2002 Cámara, 156 de 2001 Senado, por medio de la cual se protege y regula la misión y las actividades humanitarias de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, se le brindan garantías para su ejercicio y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Luis Elmer Arenas*.

Ponente: honorable Representante *María Isabel Urrutia*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 567 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 393 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 505 de 2002.

**12. Proyecto de ley número 189 de 2001 Cámara, 034 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el Protocolo al Convenio para la Cooperación en el Marco de la Conferencia Iberoamericana para la Constitución de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana, SECIB, firmado en la ciudad de La Habana, Cuba, el 15 de noviembre de 1999.**

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*.

Ponentes: honorables Representantes *Julio Gallardo A., Jaime Ernesto Canal Albán, Ricardo Arias Mora, Germán Velásquez Suárez y Jairo Martínez Fernández*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 363 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 156 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 389 de 2002.

**13. Proyecto de ley número 292 de 2002 Cámara, 030 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Gobierno de Colombia, acerca del establecimiento de una oficina regional de la Onudi en Colombia, suscrito en Santa Fe de Bogotá, el 22 de mayo de 2000.**

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Guillermo Fernández de Soto*.

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Suárez Mira, Sandra Ceballos Arévalo, Jairo Martínez Fernández y Luis Alberto Monsalvo G.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 363 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 389 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 466 de 2002.

**14. Proyecto de ley número 271 de 2002 Cámara, 132 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueban las enmiendas al acuerdo**

relativo a la Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite, Intelsat, hecho en Washington el 20 de agosto de 1971, y la enmienda al Acuerdo Operativo hecho en Washington el 20 de agosto de 1971.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores doctor *Guillermo Fernández de Soto* y Ministra de Comunicaciones, doctora *Angela Montoya Holguín*.

Ponentes: honorables Representantes *Jaime Darío Espeleta*, *Carlos Ramiro Chavarro*, *Julio Gallardo A.*, *Hugo Zárrate Osorio* y *Carlos Julio González Villa*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 529 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 389 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 466 de 2002.

**15. Proyecto de ley número 265 de 2002 Cámara, 035 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Cultural entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía, hecho en Caracas el 9 de septiembre de 1991, y el canje de notas que lo modifica, el 23 de febrero de 2000... y 30 de marzo de 2000.**

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores doctor *Guillermo Fernández de Soto* y Ministra de Cultura, doctora *Araceli Morales López*.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Velásquez Suárez*, *Fabio Arango Torres* y *Pedro Nelson Pardo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 364 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 376 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 466 de 2002.

**16. Proyecto de ley número 113 de 2001 Cámara, por la cual se reforma la Ley 680 de 2001, (Inversión Extranjera en Televisión).**

Autor: honorable Representante *Alonso Acosta Osio*.

Ponentes: honorables Representantes *Armando Amaya Alvarez*, *Marino Paz O.* y *Julio Gutiérrez Poveda*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 508 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 625 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 228 de 2002.

**17. Proyecto de ley número 140 de 2001 Cámara, por la cual se expide el Régimen de Arrendamiento de Vivienda Urbana y se dictan otras disposiciones.**

Autor: Ministro de Desarrollo Económico, *Eduardo Pizano de Narváez*.

Ponentes: honorables Representantes *William Vélez Mesa*, *Juana Yolanda Bazán Achury* y *Antonio José Pinillos Abozaglo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 563 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 172 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 281 de 2002.

**18. Proyecto de ley número 172 de 2001 Cámara, por la cual se crea el Sistema de Políticas de Apoyo a la Familia de los Reclusos.**

Autor: honorable Representante *Juana Yolanda Bazán Achury*.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Aguirre Muñoz* y *Elver Arango Correa*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 598 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 160 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 246 de 2002.

**19. Proyecto de ley número 028 de 2002 Cámara, por la cual se modifica el artículo 4° de la Ley 601 de 2000.**

Autores: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero* y *Lorenzo Almendra V.*

Ponentes: honorables Representantes *Germán Varón Cotrino*, *Ovidio Claros Polanco* y *Roberto Camacho W.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 346 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 389 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 505 de 2002.

**20. Proyecto de ley número 123 de 2001 Cámara, por la cual se aclara la Ley 403 de 1997 y se establecen nuevos estímulos al elector.**

Autores: honorables Representantes *William Vélez Mesa* y honorable Senador *Otto Bula Bula*.

Ponentes: honorables Representantes *Jaime Amín* y *Roberto Camacho W.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 535 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 002 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 512 de 2002.

**21. Proyecto de ley número 291 de 2002 Cámara, 189 de 2001 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 100 años de fundación del municipio de San Francisco de Asís, en el departamento del Putumayo y se autoriza la realización de unas obras.**

Autor: honorable Senador *Marceliano Jamioy M.*

Ponentes: honorables Representantes *Guillermo Rivera Flórez* y *Carlos Ramiro Chaverra*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 618 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 377 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 541 de 2002.

#### IV

#### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

*WILLIAM VELEZ MESA*

El Primer Vicepresidente,

*TELESFORO PEDRAZA ORTEGA*

El Segundo Vicepresidente,

*HUGO ZARRATE OSORIO*

El Secretario General,

*ANGELINO LIZCANO RIVERA*

El Subsecretario General,

*JESUS ALFONSO RODRIGUEZ C.*

#### La Subsecretaria Auxiliar informa:

Señor Presidente, está leído el Orden del Día.

#### El Secretario General informa:

Señor Presidente le informo que ya hay quórum decisorio y han solicitado retirar el Proyecto 033 de 2002 Cámara, 011 de 2002 Senado; aplazar el que se encuentra en el numeral 6 que es el 167 de 2001 Cámara; y el que está en el punto 17, que es el 140 de 2001 Cámara.

Con esas consideraciones, puede usted proceder Presidente.

#### Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el Orden del Día, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación, con los proyectos que han solicitado se excluyan?

#### El Secretario General informa:

Ha sido aprobado Presidente.

Señor Presidente, en Negocios Sustanciados, hay un Informe de Objeciones.

#### Dirección de la sesión por la Presidencia:

Favor leerlo señor Secretario.

#### La Subsecretaria Auxiliar procede con la lectura:

Doctor *William Vélez Mesa*, Presidente, honorable Cámara de Representantes, Ciudad. Asunto:

#### Informe Objeciones Presidenciales Proyecto de ley número 063 de 2000 Cámara, 144 de 2001 Senado.

En virtud a que he sido designado para informar sobre las objeciones presidenciales propuestas por el ejecutivo al Proyecto de ley 063 de 2000 Cámara, 144 de 2001 Senado, titulado: "Por medio de la cual se reducen los términos de prescripción en materia civil y comercial", en el escrito del 31 de diciembre de 2001, y recibido por el suscrito el 24 de octubre



del presente año, procedo a dar cumplimiento a esta designación, presentando el siguiente informe:

Las objeciones efectuadas al Proyecto de ley se formularon por razones de inconveniencia, ya que el texto presenta algunas inconsistencias de forma en la transcripción del mismo, susceptibles de ser corregidas, puesto que no inciden en la voluntad del legislador y no cambia el espíritu de la norma aprobada.

Por lo anterior, me permito solicitar, aceptar las objeciones por inconveniencia, presentadas por el señor Presidente, y poner en consideración de los honorables Congresistas de conformidad a lo establecido en el artículo 167 de la Constitución Política, y el artículo 199, numeral dos, de la Ley 5ª de 1992, el Proyecto de ley número 063 de 2000 Cámara, 144 de 2001 Senado, "por medio de la cual se reducen los términos de prescripción, en materia civil y comercial".

El texto del proyecto acogido, las objeciones presentadas quedaría de la siguiente manera: "Por medio de la cual se reducen los términos de prescripción en materia civil".

El Congreso de Colombia,  
DECRETA:

Artículo 1°. Redúzcase 10 años el término de todas las prescripciones veintenarias establecidas en el Código Civil, tales como la extraordinaria adquisitiva de dominio, la extintiva, la de petición de herencia, la de saneamiento de nulidades absolutas.

Artículo 2°. Agréguese un inciso segundo al artículo 2513 del Código Civil, del siguiente tenor.

La prescripción, tanto la adquisitiva como la extintiva, podrá invocarse por vía de acción o por vía de excepción, por el propio prescribiente o por sus acreedores, o cualquiera otra persona que tenga interés en que sea declarada, inclusive a que he renunciado a ella.

Artículo 3°. El artículo 2530 del Código Civil quedará así:

Artículo 2530. La prescripción ordinaria puede suspenderse sin extinguirse, en ese caso cesando la causa de la suspensión, se le cuenta al poseedor el tiempo anterior a ella, si alguno hubo.

**El Secretario General informa:**

Presidente, está leído el informe en el cual también está anexado el informe del doctor, Germán Barón, puede usted someterlo a consideración.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el informe leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Corporación?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**  
Siguiendo.

**El Secretario General informa:**

Proyectos para segundo debate.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Perdón tiene la palabra el señor Representante Omar Armando Baquero y después el señor Representante Wilson Borja.

**Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:**

Gracias señor Presidente, honorables Representantes, el tema que voy a exponer me parece que es de interés general para todos los Congresistas y lo hago aquí por algo que sucedió en la persona mía. Hace algunos días tuve un accidente en el municipio de Villavicencio en un día hábil, nosotros estamos protegidos por una póliza contra accidentes y riesgos profesionales, al solicitar la atención por parte de esa aseguradora sorpresivamente me dicen que no me pueden prestar ningún servicio por encontrarme en Villavicencio, creo que la calidad de Congresista de Colombia no me exime de las funciones, cuando no me encuentro en la ciudad de Bogotá, el único argumento que me presentaron era, que para que esa póliza me protegiera debía estar en Bogotá, mis funciones como Congresista las puedo cumplir en cualquier ciudad o en cualquier municipio de todo Colombia. Esta observación la hago para que desde la Mesa Directiva se oficie y se tomen los correctivos del caso, porque gracias a Dios por otro sistema me pudieron atender en una clínica de Villavicencio pero lo mismo le puede suceder a cualquier Congresista o a cualquier Representante a la Cámara, si esa póliza no nos sirve para cuando nosotros estamos en nuestra provincia, en nuestra región, porque allá también ejercemos nuestra función de Representantes, considero señor Presidente, que esa póliza se debe cancelar y tomar otro seguro de riesgos y accidentes para nosotros los Congresistas, quiero dejar esa constancia.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Yo le rogaría que nos la haga llegar por escrito, en una notica a la Mesa Directiva para proceder inmediatamente, señor Representante por favor.

**Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:**

Mientras la hago llegar por escrito señor Presidente, creo que deben ir llamando a esas aseguradoras para que no sean irresponsables, porque el Congresista de Colombia es en todos los puntos de Colombia.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Correcto, es muy importante dejar por escrito, yo le rogaría.

**Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:**

Con todo gusto señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Muchas gracias señor Representante, señor Representante Wilson Borja y después el señor Representante Ernesto Mesa.

**Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Gracias Presidente, para dos cosas a ver si los compañeros me permiten su atención, la primera tiene que ver con una carta que propongo, firmemos además de la Mesa Directiva todos los Congresistas, dirigida al Presidente de los Estados Unidos, en apoyo al TPS para los colombianos que están radicados en Estados Unidos, la carta la voy a leer en español pero indudablemente la vamos a mandar en inglés y diría así: Excelentísimo señor Presidente George Bush, los Senadores y Representantes del Congreso de Colombia con esta carta queremos manifestar nuestro público apoyo a los colombianos y colombianas que actualmente residen en los Estados Unidos para que les sea otorgado un estatus de protección temporal a través del TPS, descrito en la sección 244 de emigración Ad National Ashi, que permite a los inmigrantes de países designados permanecer y obtener un empleo por un período determinado en su país.

Colombia atraviesa desde hace más de una década por serios conflictos internos de orden económico, político y social, agudizado por situaciones de violencia y por abuso de derechos humanos conocido a nivel internacional que tocan a la población civil y entre ellos a muchos colombianos y colombianas que se han visto forzados a emigrar a otros países, este desplazamiento de compatriotas los ha llevado a buscar refugio particularmente en Estados Unidos, por ser víctimas de presiones o amenazas de grupos sociales con gran capacidad para daño a la comunidad en general.

Conocemos que estos colombianos y colombianas se encuentran en su país algunos amparados por visas de turismo, que solamente otorgan un estatus temporal de permanencia y otros condiciones migratorias de "sin regularizar" que por supuesto no generan condiciones estables de vida, retornar al país en donde permanecen en las mismas condiciones en las que salieron significa someterse de nuevo al conflicto, agudizar la crisis de estas familias y en otros casos poner en peligro sus vidas.

Apoyamos el esfuerzo que realizan colombianos y colombianas de bien en el exterior al permanecer en Estados Unidos en busca de trabajo, educación, desarrollo, bienestar y condiciones de vida digna para cualquier ser humano por ello y consciente de la tradición histórica que tiene su nación en la protección de refugiados solicitamos su decidida intervención señor Presidente, para que se les permita a nuestros compatriotas permanecer en su país dentro de un estatus de legalidad y obtener un empleo digno, mientras perdure las condiciones de violencia generalizada o se restaure las condiciones de seguridad social de nuestro país.

Exhortamos de usted y de su gobierno, una manifestación de trato igualitario para los colombianos y colombianas que como el de mu-



chos inmigrantes que han recibido protección y refugio en su país, este es un esfuerzo más, que se une a la realizada por gobiernos anteriores y el actual sobre el cual esperamos una respuesta positiva, sinceramente, firma la Mesa Directiva y firmaríamos todos los Congresistas.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Muy bien señor Representante y la otra.

**Continúa el honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

La otra es una carta que me envía el Secretario de Hacienda de Bogotá, Distrito Capital, donde plantea en concreto para no leerla, lo que ya habíamos advertido aquí en el debate del Referendo de que habían unos acuerdos internacionales, en donde Colombia tiene que poner una parte de los dineros precisamente de las regalías y otra esas entidades internacionales para el río Bogotá; como esto es una nota y quedó por fuera en el debate que tuvimos en el Referendo yo se la voy a hacer llegar a la Mesa, para que le entregue oficialmente a los ponentes y busquen la posibilidad que en la Plenaria de Senado se pueda resolver esta situación que nos plantean en esta misiva, gracias Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

A usted señor Presidente, tiene la palabra el señor Representante Ernesto Mesa.

**Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango:**

Gracias señor Presidente, quiero en verdad que los compañeros de la Plenaria entiendan las dificultades que nosotros tenemos con el sistema de salud, lo que le pasó al doctor Baquero señor Presidente, qué diremos si le pasa a un empleado del Congreso, si eso es con un Congresista qué diremos si ésta pobre gente que trabaja con usted y con nosotros dentro de la Unidad de la UTL o dentro de la administración congresional no tienen protección de salud, hace rato vengo suplicándole a la Mesa Directiva que nos ayude y nos oriente, además dónde tenemos que acudir cuando nos accidentamos, no sé si el doctor Héctor Arango pudo ser bien atendido en Medellín hace ocho días que se accidentó también las escalas saliendo de la Presidencia de la Cámara, no sé cómo habrá sido la atención, pero mire, si hay queja de un Representante que no lo atendieron qué diremos de un empleado señor Presidente, quiero en verdad que usted, la Mesa Directiva nos orienten el qué hacer, nosotros ya nos afiliamos, yo me afilié a Comeva todavía no me he accidentado ni me he enfermado gracias a Dios, pero si mañana me enfermo no sé si comenzó la Cámara a hacer las deducciones respectivas de lo que me pertenece a mi, me sacan para entregarle a la fundación Comeva, si ustedes no se ponen al tanto con eso, el sistema financiero, no se quién es el que tiene que pagar o la Pagaduría a dichas instituciones, a nosotros no nos van a atender, y mire señor Presidente eso no es charlando, es que aquí pensamos que como estamos con salud maña-

na no nos vamos a enfermar, creo que hay que ponerle mucha atención a eso porque me parece necesario e importante y no solamente para nosotros, la familia nuestra que está afiliada y que la tenemos afiliada, la familia suya, la familia de todos y cada uno de los Congresistas y que no los atienden en un momento dado, eso es muy delicado señor Presidente, y ojalá le pongamos pie y le pongamos conciencia y atención a esto de la salud, muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Muy bien señor Representante, señor Secretario seguimos con el orden del día por favor.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proyecto de ley número 279 de 2002 Cámara, 220 de 2002 Senado, por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los diez años de fallecimiento del Padre Rafael García Herreros y se dictan otras disposiciones.

**El informe con que termina la ponencia es el siguiente:**

Dese segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes al siguiente Proyecto de ley número 220 de 2002 Senado y 279 de 2002 Cámara de Representantes, por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los diez años de fallecimiento del Padre Rafael García Herreros y se dictan otras disposiciones, firma la ponencia Juan Hurtado Cano, señor Presidente está leído el informe de ponencia.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación?

Articulado del proyecto.

**El Secretario General informa:**

Seis artículos, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Título del proyecto.

**El Secretario General continúa con la lectura:**

Título del proyecto. Proyecto de ley número 279 de 2002 Cámara, 220 de 2002 Senado, por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los diez años de fallecimiento del Padre Rafael García Herreros y se dictan otras disposiciones, está leído el título Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda, Representante Manuel Enríquez.

**Intervención del honorable Representante Manuel Enríquez Rosero:**

Presidente, antes de que someta a consideración el título quería hacer una observación, es que estaba leyendo el articulado del proyecto y aparece aquí el artículo tercero del texto dando unas órdenes imperativas al Gobierno para hacer unas obras, quién podría negarse a aprobar una obra tan importante y de beneficio social, pero señor Presidente, creo que tenemos que ser muy cuidadosos en este tema, hay sentencias reiteradas de la Corte Constitucional en el sentido de que el Congreso de la República lo único que puede hacer es recomendar la inclusión de esos presupuestos para realizar esas obras dentro de la ley general de presupuesto, dar órdenes como está consignado en este artículo, eso conlleva a que la ley sea declarada inconstitucional u objetada por el Gobierno, entonces yo sugiero señor Presidente, que modifiquemos esa orden porque el Congreso no lo puede hacer y así lo ha dicho la Corte Constitucional en reiteradas oportunidades.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Tiene la palabra el señor Representante Julio Gallardo y después el señor ponente del proyecto Juan Hurtado.

**Intervención del honorable Representante Julio Gallardo Archbold:**

Señor Presidente, precisamente hablando sobre la capacidad que tiene el Congreso de la iniciativa de presentar proyectos de ley que tengan que ver con la generación, ordenación del gasto público ha dicho la Corte Constitucional que es perfectamente factible que el Congreso de la República presente, tramite y apruebe proyectos de ley que tengan y que generen gasto público, porque la ley en sí no es la que ordena el gasto, el que ordena el gasto o el que define el gasto es la ley de presupuesto anual, así, que lo que hace el Congreso es simplemente aprobar una disposición que le dice al Gobierno Nacional que debe incluir dentro de la ley de presupuesto esa partida, para esa obra, eso si queda a discrecionalidad del Gobierno Nacional presentar o incluir dentro de la ley de presupuesto la obra que la ley ordena.

Recuerden que hay un principio general del presupuesto que dice que no puede haber partida, no puede haber rubros sin una ley preexistente que la ordene, así que lo que hace el Congreso es ordenar que se incluya dentro del presupuesto ese gasto, pero queda a discreción del Ejecutivo la inclusión en la ley de presupuesto del gasto específico, así que señores Representantes esa discusión que se venía dando de años atrás sobre si el Congreso podía presentar iniciativas que generaran gasto público sin aval del gobierno, quedó perfectamente subsanada por la Corte Constitucional que mediante sentencia dispuso que el Congreso sí está facultado para aprobar leyes que

dispongan o que ordenen perdón, gasto público, muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Manuel Enríquez, perdón, era en el orden, Representante ponente Juan Hurtado, Representante Gustavo Petro, y en seguida Representante Manuel Enríquez.

**Intervención del honorable Representante Juan Hurtado Cano:**

Señor Presidente, efectivamente me encomendaron cuando llegué a la Comisión Segunda este año, la ponencia de este proyecto que ya venía haciendo curso, que hizo curso en el Senado y cuyo autor fue el Senador Carlos García. Yo creo señor Presidente y honorables Colegas que para nadie es un secreto en Colombia la obra inconmensurablemente importante del Padre Rafael García Herreros, donde más de doscientos mil colombianos se han beneficiado de sus programas de vivienda, donde el Padre García Herreros se vinculó a todos los proyectos de vivienda, educativos y todos los que ustedes conocen, no tengo que hacer mayor descripción de los mismos, están elaborados y consignados en la Gaceta que publicó la ponencia, el próximo domingo se conmemoran diez años de la muerte del Padre García Herreros, en todos los sitios de Colombia llegó la obra del Padre García Herreros, en todos los rincones de Colombia estuvo presente él y además fue un abanderado de los procesos de Paz en Colombia, y como el próximo domingo se cumplen los diez años de su muerte y el próximo viernes se celebra un nuevo banquete del millón, que es una obra social, precisamente para seguir consolidando una obra de unas connotaciones inconmensurablemente grandes, le pediría a los honorable Congresistas y de acuerdo con lo que acaba de expresar mi colega Julio Gallardo Archbold, que le demos trámite a este proyecto de todas maneras la Ley de Presupuesto, si el Gobierno lo tiene a bien y lo considera importante como lo debe considerar, incluye dentro del Plan de Presupuesto alguna apropiación para adelantar la obra que está aquí definida y consignada en este proyecto.

De tal manera señor Presidente, que yo quisiera no darla más largas al tema, como ponente del proyecto, porque está ya publicada y pedirle a la Cámara de Representantes le demos aprobación final a esta iniciativa que me parece encomiable, loable y justa y sobre todo de gratitud con quien en este país representó demasiado para la gente más humilde, más desvalida que es la que se ha beneficiado de la obra del Padre García Herreros. Quiero acotar finalmente señor Presidente que me gustaría mucho que los colegas conocieran el gran proyecto educativo superior que tiene la Fundación Minuto de Dios, aquí en Bogotá para que se den cuenta del modelo de educación y formación de los jóvenes y que está siendo tomada como punto de referencia por otras

universidades para darle educación a la gente de más escasos recursos económicos. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Gustavo Petro.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Presidente el proyecto independientemente de la vida del padre Rafael García Herreros que queda circunscrito al artículo primero en donde se honra y exalta la memoria del padre, todos los demás artículos del 2 al 6 ordenan, ordenan con esa palabra, ordena apropiaciones presupuestales en unas obras, construcción, reconstrucción etc., ecuación, ampliación de recintos privados, como...

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Perdón, Representante entonces para darle orden al debate, como se está analizando el articulado del proyecto, ¿pregunto a la Plenaria si autoriza reabrir la discusión del articulado?

**El Secretario General informa:**

Así se quiere Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Continué señor Representante por favor, muchas gracias.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Como la casa Cural del Barrio Minuto de Dios, la casa Cural a los ojos del Estado es un establecimiento privado cualquiera que sea el uso que se le destine, toda vez que la Constitución de 1991 estableció una separación tajante del Estado con cualquier tipo de confesión religiosa, entonces el proyecto de ley ordena que el Gobierno transfiera unos recursos públicos para las adecuaciones, ampliaciones de la casa curial del Barrio Minuto de Dios, y otras obras por el estilo, en mi opinión ese punto es mucho más difícil, y tiene otra discusión es que a través de esto se logra que el presupuesto nacional y los recursos públicos terminen en entidades privadas, independientemente de cuál sea la función que se usa, en este caso religiosas de una confesión determinada, que es la católica, yo pienso que ahí hay un problema Constitucional que no tiene que ver con la potestad del Congreso en autorizar gasto que es otra discusión, sino con la potestad del Congreso de ordenar gastos en entidades privadas, y quisiera una discusión un poco más profunda sobre el asunto porque eso está abiertamente prohibido en la Constitución, el esguince que hace Juan el Parlamentario Hurtado, a través de declararlo monumento nacional es precisamente indicar eso, lo que se está haciendo es una inversión de recursos públicos en entidades privadas por muy loables que sean y que contraviene, primero la prohibición de hacerlo y segundo la independencia del Estado de la religión y tercero la pluralidad y el derecho que establece la Constitución a la libertad de cultos, todos los cultos, y por tanto que el Estado no se coloca al

lado de uno de ellos a darle una prioridad contra los otros, eso es un poco mis apreciaciones sobre este tema, ya lo habíamos discutido en otra oportunidad, en otra ley, en donde se permitía a una congregación religiosa importar libremente sin autorizaciones del Ministerio de Hacienda, eso es Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Perdón tiene la palabra el señor Representante Manuel Enríquez.

**Intervención del honorable Representante Manuel Enríquez Rosero:**

Sí Presidente, a ver quisiera con todo comedimiento decirle al Representante Juan Hurtado no es que me quiera atravesar en este proyecto de ninguna manera, todos creo que somos conscientes de cuál fue la vida y obra del Padre García Herreros de lo que hizo por este país, por la educación, nadie puede desconocer la intención loable de esta iniciativa, pero Presidente, yo creo que este Congreso ha iniciado una nueva era, tenemos que ser absolutamente responsables en nuestras decisiones, nada ganamos con aprobar leyes que después van a ser objetadas por el Gobierno y que pueden ser declaradas inconstitucionales por los organismos judiciales, más aún, a sabiendas, aquí tengo una serie de sentencias, la relación de varias sentencias donde se han pronunciado sobre estos temas, brevemente quisiera leer lo siguiente Presidente con su venía y la de los honorables Representantes dice: En la sentencia citada, aquí está, sentencia de la Corte Constitucional C-0117 de 1997, C-324 de 1997, C-325 de 1997, C-381 de 1997, C-466 de 1997, C-593 de 97, en fin, lo que decía el Representante Gustavo Petro ya la Corte se ha pronunciado y aquí se han tratado estos temas en otras oportunidades, en la parte principal de esta sentencia dice lo siguiente: En la citada sentencia la Corte fijó como criterio para analizar las leyes que decretan gasto, la necesidad de verificar si el Congreso de la República imparte una orden al Ejecutivo caso en el cual la disposición deberá reputarse inconstitucional, o si se limita o habilitarlo para incluir el gasto decretado en el proyecto de presupuesto lo que constituye una expresión legítima de las atribuciones del Congreso, entonces el artículo 5° dice: Ordenase al Gobierno Nacional, es decir, eso es lo que ha declarado inconstitucional la corte Constitucional, entonces si queremos hacer las cosas bien, pues hagámoslas bien, le propondría señor Presidente y al ponente que cambiáramos la palabra Ordénase por Autorízase, o solicítase al Gobierno para que podamos sacar adelante esta propuesta. Muchas gracias Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Luis Carlos Delgado.

**Intervención del honorable Representante Luis Carlos Delgado Peñón:**

Gracias señor Presidente, es acerca de lo expuesto por mis antecesores en el sentido de



hacer claridad en torno a una sentencia de la Corte Constitucional C-782 de 2001, que tiene que ver exactamente con este artículo, la verdad es que la solución para el presente artículo es en cuanto al término semántico de *Ordénase por Autorízase*, dice la Corte Constitucional, la Constitución y tal como lo ha señalado esta Corporación, atribuye competencias diferenciadas a los órganos del Estado según los diversos momentos de desarrollo de un gasto público, así, en relación con la objeción Presidencial en el presente caso, porque a este proyecto de ley se le declaró inexecutable por el Estado, o sea se le declaró ilegal y se le pasó a la corte Constitucional, la Corte Constitucional se pronuncia diciendo: Así en relación con la objeción Presidencial en el presente caso es necesario distinguir entre una ley que decreta un gasto y la ley anual del presupuesto, en la cual se apropian las partidas que se considera deberían ser ejecutadas dentro del período fiscal respectivo, así esta Corte ha señalado que salvo las resoluciones constitucionales expresas, el Congreso puede aprobar leyes que comporten gasto público, sin embargo corresponde al Gobierno decidir si incluye o no en el respectivo proyecto de presupuesto esos gastos, por lo cual no puede el Congreso al decretar un gasto ordenar traslados presupuestales para arbitrar los respectivos recursos, por ende, el escrutinio judicial para determinar si en este aspecto una ley es o no Constitucional, consiste en analizar si la respectiva norma consagra un mandato imperativo dirigido al Ejecutivo, caso en el cual es inexecutable o si por el contrario se trata de una ley que se contrae a decretar un gasto público y por lo tanto a constituir un título jurídico suficiente para la eventual inclusión de la partida correspondiente en la Ley de Presupuesto, evento en el cual es perfectamente legítima, con eso queda aclarado este aspecto en lo relativo a la palabra *Ordénase por Autorízase*. Entonces le sugiero al honorable Representante Julio Gallardo, que por favor elimine la palabra *Ordénase*.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Sí el señor ponente está de acuerdo con la propuesta que hace el señor Representante Manuel Enríquez y la que hace usted señor Representante Luis Carlos Delgado, por favor Representante Manuel Enríquez nos la presenta por escrito y tiene la palabra el Representante Fernando Tamayo. Ubeimar Delgado, perdón, y después el Representante Fernando Tamayo.

#### **Intervención del honorable Representante Ubeimar Delgado Blandón:**

Señor Presidente mis compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra me relevan, porque justamente iba a hacer la propuesta de que en vez de ordenar se proponía o se autorizaba, es un problema de semántica que se subsana de esa manera señor Presidente.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Fernando Tamayo.

#### **Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Gracias señor Presidente, quisiera proponerle a los ponentes que antes de darle curso a este proyecto de ley y en el seno de la Plenaria, el proyecto sea conocido por el Gobierno, nada sacaríamos con aprobar un proyecto que quede en letra muerta, y acá al parecer se trata de ordenar o de autorizar un gasto en un ente privado, un gasto con recursos públicos en un ente privado, eso no es permitido en la Constitución, por eso me parece que este proyecto, antes de darle curso para que avance valdría la pena revisarlo, si se trata de ordenar un gasto señor Presidente, como al parecer corresponde, tendría que ir a la Comisión Tercera y no a otra comisión, me parece que no ha hecho ese tránsito por la Comisión Tercera, por eso comedidamente le solicitaría a los ponentes que antes de traerlo a Plenaria para aprobación, el proyecto sea conocido por el Ejecutivo, por el Ministro de Hacienda y se tenga un concepto que nos permita establecer la Constitucionalidad, la legalidad del proyecto para, repito que el Congreso no se vea comprometido con la aprobación de normas que no tienen ninguna aplicación. Yo comparto la bondad del propósito, porque se trata de exaltar una figura muy querida por el país, pero de nada sirve que lo hagamos si al aplicar, o pretender aplicar la norma no hay posibilidad hacerlo, entonces señor Presidente repito, yo invitaría a los ponentes y a la Plenaria es para que lo devolvamos con el propósito de que surta ese trámite ante el Ejecutivo de tal manera que se traiga acá con el visto bueno y que si se están comprometiendo recursos públicos, tiene que pasar por la Comisión Económica del Congreso. Gracias Presidente.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Alvaro Ashton y después el señor ponente.

#### **Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:**

Gracias señor Presidente, sobre el mismo tema, Presidente aquí desde hace mucho se vienen discutiendo estos proyectos de ley de honores, y siempre es la misma discusión, existen ya jurisprudencias de la Corte Constitucional, del Consejo de Estado sobre el tema, entonces todo lo que implique gasto necesariamente tiene que tener el aval del Gobierno Nacional, del Ministerio de Hacienda, este proyecto es un proyecto que genera unos compromisos y unas inversiones, entonces lo único que podemos para efecto de que el proyecto avance es simplemente incluir una expresión que diga: el Gobierno estudiará la posibilidad de atender los compromisos que sean necesarios a efecto de ejecutar las inversiones a que haya lugar, en ese sentido el mismo Gobierno Nacional de conformidad con las posibilidades, puede o no impetrar la autorización a efecto de que en el presupuesto de la vigencia siguiente tenga recursos, infortunadamente

señor Presidente nosotros aquí no podemos estar tampoco jugando con las instituciones, ni con los municipios, haciendo leyes de honores que no corresponda a las posibilidades reales del presupuesto nacional, pero para qué vamos a devolver este proyecto si se presentó a la Comisión Tercera del Senado, hizo su curso por el Senado y está en este momento en el último debate, lo que debemos hacer señor Presidente, es consultar, presentar una proposición en el sentido que simple y llanamente no comprometa sino que busque la posibilidad de que el Gobierno en su oportunidad, considere necesario impetrar en el presupuesto las partidas correspondientes y con eso subsanamos las dificultades que pueda tener. Gracias señor Presidente.

#### **El honorable Representante Luis Carlos Delgado, manifiesta:**

Presidente una interpelación, una interpelación señor Presidente.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Luis Carlos Delgado.

#### **Intervención del honorable Representante Luis Carlos Delgado Peñón:**

Gracias señor Presidente, de acuerdo con lo que han expresado los últimos dos expositores señor Presidente, me da la sensación de que no han escuchado la última sentencia de la Corte Constitucional, en donde es absolutamente clara la posición de la Corte, de que sí se puede autorizar gasto público por parte de una Comisión de la Cámara de Representantes, lo que ocurre es que simplemente es un título para una inversión lo que se da, no es una orden imperativa la que se da, por eso es legal y aquí está la ley en donde se hizo exactamente esa aseveración de la Corte Constitucional de acuerdo a un decreto de leyes que se le hizo al General Gustavo Rojas Pinilla, que no lo aceptó la Presidencia de la República por ilegalidad y la Corte Constitucional lo considero Exequible, porque sí le da la prioridad al Congreso, a la Cámara de Representantes para que autorice el gasto, más no para que lo ordene, que no sea imperativo lo dice claramente.

Vuelvo y le leo ese pedazo a los señores que no han entendido perfectamente esto, dice:

El escrutinio ideal para determinar si en este aspecto una ley es o no constitucional, consiste en analizar si la respectiva norma consagra un mandato imperativo, dirigido al Ejecutivo, caso en el cual es inexecutable, o si por el contrario se trata de una ley que se contrae a decretar un gasto público y por lo tanto a constituir un título jurídico suficiente para la eventual inclusión de la partida correspondiente en la ley de presupuesto, evento en el cual es perfectamente legítima, dice la Corte Constitucional en sentencia del año pasado, así que sí se puede autorizar el gasto, lo que no se puede es ordenar imperativamente que se incluya en el presupuesto, que se ordenen traslados presupuestales o que se incluya en el plan Nacional de Desarrollo.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Juan Hurtado.

**Intervención del honorable Representante Juan Hurtado Cano:**

Gracias señor Presidente, bueno, muchas gracias por que yo creo que nuestros respetados colegas le han querido hacer una aclaración al proyecto que me parece perfectamente viable y además establecida legalmente, es que aquí esto depende de la discrecionalidad y las posibilidades del Gobierno de hacerle aportes a una entidad que además hay que recordárselos a mis Colegas, esa es una Corporación sin ánimo de lucro, y yo le preguntaría aquí a cada uno de mis Colegas, cuál de ustedes no reconocería o haría un elogio de la obra de muchos años de 50 años del Padre García Herreiros, entonces como está la proposición ahí, para que la lea el señor Secretario, se cambia Ordenase por Autorízase y ahí queda a discrecionalidad del Gobierno de apropiarse o no apropiarse un recurso para esta obra importante, muchas gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Gustavo Petro.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Es que simplemente cambiar ordenar por autorizar que solventa un problema constitucional no solventa a los otros, el hecho de que la corporación o fundación sea una entidad sin ánimo de lucro no quiere decir que se pueda entregar un recurso público, estaríamos restituyendo legalmente la figura exacta del auxilio parlamentario exacta, tal y como se describió en la Constitución del 86 abiertamente derogada por el 91, aquellos auxilios parlamentarios eran precisamente para entidades privadas sin ánimo de lucro, así, que aquí se está constituyendo exactamente lo mismo, eso está tajantemente prohibido por la Constitución de 1991, tajantemente prohibido, pero además el doctor Tamayo ha expresado otra razón de clara inconstitucionalidad, también aquí innumerables proyectos se han caído en la Corte por lo mismo, en el sentido de que una Comisión estudia un Proyecto que no es de su materia, y este Proyecto tendría que ser estudiado en la Comisión Tercera por ser ordenador de gasto o autorizador de gasto, o por la Cuarta incluso, al modificar el presupuesto y fue estudiado por la Comisión Segunda que no es competente en estas materias presupuestales, así que las dos razones tajantemente generan una abierta inconstitucionalidad del Proyecto, así Presidente, que si usted lo va a hacer aprobar pues yo voto en contra, porque no se puede, lo conveniente aquí es devolverlo a la Comisión Tercera y esa es una atribución suya, es lo conveniente para no matarlo antes de tiempo.

Así Presidente que yo le propongo es que se devuelva a la Comisión de la cual la materia del Proyecto es competente que es la Comisión Tercera de asuntos económicos, gracias Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno la Presidencia encuentra viable la propuesta, la proposición que ha hecho el señor Representante Petro, y además comparte con él las observaciones desde el punto de vista constitucional por tratarse de una fundación privada, ese es un concepto que no obliga a la Plenaria pero es un concepto respetuoso también de la Presidencia en este caso que preocupa, sin dejar de reconocer el espíritu altruista del proyecto, pero es decisión de la Plenaria de Representantes.

Pregunto a la Plenaria si ordena devolver el proyecto a la Comisión Tercera?

**El Secretario General informa:**

Así lo quiere.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Siguiente proyecto señor Secretario.

**El honorable Representante Omar Armando Baquero Soler, manifiesta:**

...Proyecto de ley para no devolverlo a la Comisión.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

... ya la Plenaria se pronunció Representante Omar Armando Baquero, es bueno para que el Proyecto subsane sus vicios que lo pueden hacer inconstitucional, con absoluta seguridad Representante Baquero, porque es un proyecto supremamente importante, yo lo comparto pero se han manifestado acá razones desde el punto de vista constitucional que pondrían en peligro el éxito del proyecto.

Tiene la palabra el Representante Omar Armando.

**Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:**

Señor Presidente, si a ese proyecto de ley se le suprime el artículo 4°, creo que no quedaría inconstitucional y podríamos darle aquí nosotros de una vez el segundo debate, porque a la Comisión Segunda, sí le compete declarar honores y exaltar las virtudes y las capacidades...

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Perdón, me da pena, ya la Presidencia puso en consideración devolver el Proyecto a la Comisión Tercera, la Plenaria se ha pronunciado por favor, muchas gracias.

Siguiente Proyecto señor Secretario.

**El Secretario General continúa con la lectura:**

Proyecto de ley número 230 de 2002 Cámara, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.

**El informe de ponencia es el siguiente:**

En consideración a lo expuesto los Ponentes proponemos que se dé segundo debate al Proyecto de ley 230 de 2002 Cámara de acuerdo con el pliego de modificaciones adjunto, firman *Tania Alvarez*, *Omar Flórez*, *Alvaro Ashton* y *Luis Jairo Ibarra*.

Está leído el informe de ponencia Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre la discusión, tiene la palabra el señor Representante Pedro Arenas.

**Intervención del honorable Representante Pedro Arenas García:**

Gracias Presidente, como este es un Proyecto que viene del período anterior, sería muy saludable que uno de los firmantes de la Ponencia nos presentara en términos y dado que entre otras, muchos vinimos a conocer las gacetas donde está este proyecto hasta hoy, sería muy saludable y además de agradecer, que alguno de los Ponentes nos presentara en términos generales, muy gruesos, el contenido de ese pliego de modificaciones, le agradezco Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Tiene la palabra el señor Ponente Luis Jairo Ibarra, pero sigue en consideración el informe de la ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿aprueba la Corporación?

**El Secretario General informa:**

Ha sido aprobado Presidente.

El articulado, son 28 artículos.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Con base al articulado, Representante Pedro qué es lo importante por favor, señor Representante Ponente tiene la palabra.

**Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando:**

Gracias señor Presidente, apreciados Representantes, sí, como dice el honorable Representante Arenas este es un proyecto que fue presentado desde la legislatura anterior, tuvo su primer debate en la Comisión Cuarta igualmente en la legislatura anterior, se trata de un Proyecto de Ley Orgánica en la medida que regula la preparación, aprobación y ejecución del presupuesto nacional y de los entes territoriales; qué se pretende con este Proyecto?, se pretende incluir a nuestro país dentro de los países en el mundo que toman con responsabilidad la problemática fiscal con el fin de ponerle orden a este desbarajuste fiscal a que han llegado tanto el Gobierno Central como a los entes territoriales, se espera con él, generar confianza en la Banca Internacional en los países que hacen negocios con Colombia.

Se espera también estabilizar la deuda pública, para que se vuelva viable, y en ese sentido tiene 4 capítulos, cada uno con unas normas específicas, miremos qué establece el primer capítulo, el primer capítulo contempla, establecer el balance primario que es una meta que debe establecerse en todos los presupuestos para calcular allí los gastos que van a tener no solamente en la vigencia para la cual se está discutiendo el presupuesto, sino que debe tener también una avanzada para los 10 años siguientes.



Con eso van a contabilizar y a cuantificar cuáles son los compromisos de la deuda y cuáles los compromisos que va a tener que afrontar ese Gobierno bien sea el central o el ente territorial en el lapso de esos 10 años, establece también el plan financiero, el plan financiero debe contener todas las obligaciones que se van a cubrir en lo que se va a gastar el presupuesto en esta vigencia, con este plan financiero estamos eliminando algo que existe hoy, que es el famoso anteproyecto de presupuesto que se convierte en una cantidad de caja con unos gastos que nadie lee y que hace perder tiempo especialmente a las comisiones económicas, porque eso no sirve para nada, aquí se hace un resumen de cuáles son las obligaciones que tiene esa entidad para esa vigencia y eso es mucho más fácil de estudiar, además va a permitir al Congreso, a las Asambleas, a los Concejos hacer el control político que tiene que hacer sobre la ejecución presupuestal de esa entidad en esa vigencia.

En el capítulo tres, establece algunas normas de disciplina fiscal, allí también entonces se establece una reglamentación, en la elaboración de los presupuestos para que los presupuestos se conviertan en algo práctico, que no se hagan presupuestos basados en un rosario de solicitudes de la gente para no cumplirlos, es decir que lo que quede previsto en un presupuesto, sea para cumplirlo y no se creen falsas expectativas, como son hoy los presupuestos en su gran mayoría.

Se habla de las vigencias futuras, una situación difícil que tenemos hoy: los gobernantes de turno, dejan comprometidos los presupuestos, cinco, diez años, para que el Gobierno que llega venga a cubrir las deudas, es decir, su período se convierte en un período donde solamente se dedica al pago de las deudas, entonces, también se endurecen y se ponen unas condiciones sobre las vigencias futuras, tanto, que para los entes territoriales se les prohíbe que en el último año adquieran compromisos con vigencias futuras, y para el país, para el Gobierno Central, se le prohíbe, que en los primeros meses del último año de Gobierno, de primero de agosto, adquieran compromisos con vigencias futuras.

Fortalece la unidad de Caja, hoy existe la unidad de caja, pero en el Gobierno central no más, en la Tesorería General de la Nación, tenemos 15 o 18 cuentas aparte, entonces se fortalece eso de la unidad de caja para que funcione así, tanto en la Nación, como en los entes territoriales, conservando naturalmente la destinación que tienen las apropiaciones que llegan a cada uno de esos entes gubernamentales, es decir, no estamos aquí autorizando de ninguna forma, que los recursos se inviertan en lo que el Gobierno quiera, no, los recursos que llegan tienen una destinación específica, y así haya unidad de caja deben destinarse a esa destinación que ya está prevista.

Así mismo, se le pone coto a una costumbre, a una mala costumbre que tienen los entes territoriales, no solamente los entes territoriales sino las entidades, sobre la contratación de personal supernumerario y las famosas plantas paralelas. Aquí se le establecen cinco condiciones para que el ordenador del gasto contrate esas plantas paralelas y ese personal supernumerario, por contratación de servicios.

Se le da una responsabilidad también a los ordenadores de gasto, para que los excedentes de sus presupuestos que deban ser consignados en la banca, siempre lo hagan en un ente financiero que tenga una gran seguridad, que garantice al Estado que no se va a acabar de la noche a la mañana, como ha ocurrido tantas veces, y ese ordenador del gasto, tiene que responder por esos recursos, que ha ubicado, que ha colocado en la banca.

Y se establece naturalmente, se endurecen las normas para la adquisición de créditos, para evitar que las entidades se endeuden, sin tener capacidad de pago, para responder después con esas deudas.

Señor Presidente, ese es a grosso modo un resumen del Proyecto de ley que está en discusión.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Estamos en consideración del articulado del proyecto, se abre la discusión, tiene la palabra en el orden Representante *Darío Córdoba*, Representante *Jorge Carmelo* y Representante *Pedro Arenas*, señor Secretario por favor me colabora, perdón, Representante *Darío Córdoba*, Representante *Jorge Carmelo*, Representante *Pedro Arenas*, Representante *Carlos Alberto Zuluaga*, Representante *Wilson Borja* y el señor Representante *Luis Fernando Duque*, en ese orden señor Secretario por favor.

Representante Córdoba por favor.

#### **Intervención del honorable Representante Darío Córdoba Rincón:**

Presidente, me parece que como éste es un proyecto que está haciendo tránsito del pasado Congreso a este, la mayoría seguramente no lo conocen, y como segunda medida quiero lamentar que de un proyecto tan importante como éste, solo se me haya hecho llegar la Gaceta en el día de hoy, o se nos haya hecho llegar, yo lo digo es porque no sé si a otros colegas les hayan enviado con anterioridad la Gaceta.

Entonces Presidente, este proyecto necesita algunas cosas, la primera, quiero reiterarle y lamentar que no se nos haya hecho llegar con tiempo, con anticipación la Gaceta para haberlo leído porque me parece que este es un proyecto muy importante.

Segundo. Sí nos gustaría oír la opinión del Gobierno, porque este es un proyecto que el señor Ministro de Hacienda tendrá que darnos su opinión al respecto, y tercero, recordarle a la Corporación, que si se pone en consideración

este proyecto, necesitará mayoría absoluta para ser aprobado, porque es un proyecto de Ley Orgánica, entonces como tal deberá sacar la mayoría absoluta de los votos para ser aprobado, mínimo 84 votos, 85, para que sea aprobado por esta Corporación.

Entonces, me gustaría Presidente también, que el señor Ministro de Hacienda nos diga, cuál es su opinión sobre este proyecto, si dentro de las proyecciones, de las políticas del nuevo Gobierno, ellos creen que deban introducirle algunos artículos a este proyecto, hacerle algunas observaciones, hacerle algunas modificaciones, o si ya el Gobierno opinó sobre la materia en la Comisión, cuarta de la Cámara de Representantes. Gracias señor Presidente.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Jorge Carmelo

#### **Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Gracias señor Presidente, la verdad es que este Proyecto de ley, lo veníamos esperando en la Plenaria de la Cámara, prácticamente desde el período legislativo pasado, se nos había anunciado por parte del ex Ministro de Hacienda doctor Juan Manuel Santos, la necesidad de la aprobación de este Proyecto de ley, para darle una mayor responsabilidad fiscal a los administradores, tanto nacional, departamental como municipal, y por eso me alegra de sobremanera, que haya llegado a la Plenaria en la tarde del día de hoy.

Yo, contrario al doctor Darío Córdoba, le pido a la Plenaria, que aboquemos el estudio de este importante Proyecto de ley, por la cual se reglamenta en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.

Hemos oído con precisión a uno de los ponentes, comparto la propuesta del doctor Darío Córdoba en el sentido de que el Gobierno estando aquí presente el Ministro de Hacienda, exprese la posición del Gobierno, pero me parece que es de suma importancia para las finanzas fiscales del país y los entes territoriales, aprobar este proyecto de ley que hoy tenemos a consideración.

Quería preguntarle al señor ponente, porque se prohíbe solamente en el último año de la administración de determinado gobernante, presentar y aprobar vigencias fiscales futuras, me parece que se deberían permitir las vigencias fiscales futuras, solamente por el término del mandato del gobernante de turno.

Y en fin, las otras disposiciones que trae la ley, sobre la disciplina fiscal, las plantas paralelas, la regulación de los depósitos oficiales y endurecer las posibilidades de que los entes territoriales puedan obtener crédito, me parece que es sano señor Presidente, para el manejo de las finanzas fiscales de los entes territoriales.

Todos nos hemos podido dar cuenta cómo el gasto público se ha venido desbordando en los entes territoriales y prácticamente hoy, casi

todos los municipios y todos los departamentos están prácticamente quebrados, porque han abusado de la utilización de éstos créditos, y por eso nos parece que se hace necesario, que aprobemos en esta vigencia esta ley, de tal manera que en la vigencia de 2003, sean tenidas en cuenta las disposiciones de esta ley.

Señor Presidente, invito a la Corporación, a que discutamos, aprobemos y que oigamos al Gobierno en esta sesión. Gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

¿Quién sigue por favor señor Secretario?

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Sí, es que hay un orden, hay un orden por favor, está inscrito el Representante Luis Arcila.

**La honorable Representante Tania Alvarez Hoyos:**

Yo soy ponente señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno, en su calidad de ponente señora Representante, y por favor me colabora, Fernando Tamayo también señor Secretario por favor.

**Intervención de la honorable Representante Tania Alvarez Hoyos:**

Gracias señor Presidente, considero que precisamente por la importancia de este Proyecto de ley, y como lo explicó el doctor Ibarra, representa un cambio fundamental dentro de la misma estructura del manejo fiscal de las entidades territoriales.

Por eso me parece importantísimo, que antes de generar las intervenciones de los honorables Representantes, me parece muy clave e importante, que haya una exposición profunda por parte del Ministerio de Hacienda sobre las bondades de este proyecto, o sea, considero que no nos podemos apresurar en decir X o Y situación, cuando de alguna manera del orden del día apenas se nos hizo entrega hoy, y de alguna manera estuvimos todos manejando lo del Referendo, pero sí me gustaría como manejarlo a nivel de tipo académico, aquí al interior de la Plenaria, una exposición donde observemos estas bondades que representa este Proyecto de ley de Responsabilidad Fiscal, donde se hacen cambios fundamentales en lo que son los temas de unidad de caja, en los temas de la terminación por ejemplo del semáforo amarillo de las entidades territoriales, el manejo de la responsabilidad frente a la deuda pública de cada una de las entidades, y un tema que parece importantísimo y especial, para generarle confianza a una ciudadanía, a una comunidad cuando elige sus mandatarios, para que ellos cuando van a terminar su mandato, no continúen haciendo el des gobierno, en el sentido de desbordar la contratación paralela, reventando las finanzas de la entidad pública, si no que aquí precisamente en este Proyecto de ley, estamos generando unas condiciones que representen esa responsabilidad y la garantía a que el suce-

sor, llegue a una entidad juiciosamente atendida y administrada, y no lo que hoy estamos viendo, que cada mandatario que entra, le corresponde comenzar a construir nuevamente la edificación de su gobierno.

Por eso me parece señor Presidente y honorables Representantes, que ustedes permitan, que tanto el señor Ministro dé una exposición, digamos así, artículo por artículo de todo el contorno que representa este Proyecto de ley, y los ponentes entraremos también a argumentar esas mismas bondades y sobre todo a sustentarlas de manera mucho más eficiente, antes de comenzar nosotros como Representantes, a intervenir en X o Y, cuando de manera profunda no se ha dado el análisis que representa este Proyecto señor Presidente.

Entonces por lo tanto le solicito, que le dé la palabra al señor Ministro de Hacienda, para que comencemos la exposición, y ojalá tengamos de manera muy especial la atención de los parlamentarios, para que por lo menos en ésta sesión, conozcan realmente este Proyecto de ley. Gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Pedro Arenas.

**Intervención del honorable Representante Pedro Arenas García:**

¿Señor Presidente pero usted va a pedirle al señor Ministro de Hacienda que haga su intervención ahora mismo?, sería procedente lo que pidió la ponente la doctora Tania.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno entonces, con la venia de los inscritos le vamos a dar la palabra al señor Ministro de Hacienda como lo han solicitado los ponentes y como lo han solicitado los inscritos por favor, le harán la pregunta al señor, él va a dar la explicación Representante, por favor Ministro.

Ya, vamos a atender su solicitud en calidad de ponente, señora Representante, señor Ministro tiene usted la palabra por favor.

**Intervención del señor Ministro de Hacienda, doctor Roberto Junguito Bonnet:**

Gracias señor Presidente, honorables Representantes el tema de discusión hoy es el proyecto de ley sobre responsabilidad fiscal, tal como tuvieron oportunidad de explicarlo el Representante Ibarra y la Representante Tania Alvarez, y tal como lo han indicado los otros dos ponentes el Representante Ashton y el Representante Omar Flórez, este proyecto de ley de responsabilidad fiscal por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones, es de la mayor importancia para el país, tal como lo indicó el Representante Carmelo este es un proyecto que inició desde la legislación anterior pero es un proyecto que ésta administración lo ha encontrado de inmensa importancia y relevancia para el país, tal como tuvieron los honorables po-

centes la ocasión de indicarlo el objetivo general de este proyecto de ley Es consolidar la confianza y la credibilidad en la política fiscal, asegurando la sostenibilidad de las finanzas públicas y el crecimiento sostenido en el largo plazo.

En cierta manera es un proyecto indispensable para que el país no vuelva a involucrarse en temas de desbalance fiscal como el que estamos enfrentando, este proyecto va a coadyuvar, a minimizar el riesgo de mantener problemas fiscales acentuados. La estructura del proyecto tiene cinco capítulos, en el primer capítulo las normas orgánicas, se relaciona con normas orgánicas sobre el presupuesto para la estabilidad fiscal tal como tuve oportunidad de indicárselo a varios de los Representantes es enteramente coherente con lo que se viene haciendo del lado de las normas fiscales en el Referendo.

Tiene un segundo capítulo sobre normas orgánicas del presupuesto para la transparencia fiscal y la estabilidad macro económica; tercer capítulo se relaciona con normas orgánicas presupuestales de disciplina fiscal; el cuarto sobre normas que limitan el endeudamiento territorial y en el último se dictan otras disposiciones.

En el capítulo primero se establece una meta como lo indicó el Representante Ponente Ibarra, en el cual se establece una meta de balance primario para la siguiente vigencia y metas indicativas para los siguientes nueve años las cuales se deben garantizar la sostenibilidad de la deuda, este es un tema al cual hizo referencia acá en la Cámara de Representantes el señor Contralor General de la República, este es el tema de fondo que debe guiar básicamente la estabilización de la deuda y este tema tal como lo discutimos acá en esa reunión donde estuvo presente el Contralor, aplica para el Gobierno Central y las entidades territoriales.

En el segundo capítulo los principales componentes son los siguientes, se eleva la categoría del plan financiero como lo indicó el Representante ponente, este plan financiero se debe presentar al Confis, al Conpes y al Congreso de la República, y es la base sobre la cual se estructura el presupuesto, el plan debe incluir una visión de mediano plazo, el plan se debe registrar en el plan financiero los pasivos contingentes y se exige al Gobierno Nacional un informe de resultados fiscales que se presentará anualmente al Congreso, este es un tema bien importante para el Congreso de la República, se debe evaluar y hacer explícito el impacto fiscal de los proyectos de ley y los beneficios tributarios que se están otorgando, así como su fuente de financiación ya sea por aumento de ingresos o reducción de gastos.

El tercer capítulo se relaciona con la disciplina fiscal, establece que las apropiaciones presupuestales aprobadas deben ajustarse a las metas del plan financiero y a la capacidad de pago de la Nación.



Las obligaciones se pagarán con cargo al presupuesto vigente, lo que disminuye y esto es muy importante, el rezago presupuestal, es decir, la tendencia a hacer presupuestos demasiado grandes, se establecen límites al otorgamiento de vigencias futuras, las cuales serán aprobadas trimestralmente por el Confis, se establecen reglas claras para la contratación de personal y de prestación de servicios y se facilita el manejo de la Tesorería General de la Nación al permitir que los recursos de destinación específica hagan una más completa unidad de caja, con esto se logra una mayor eficiencia en la administración financiera de la Nación, la destinación de los recursos obviamente se mantiene muy estricta.

En cuanto a normas que limitan el endeudamiento territorial se hace una definición más consistente del ahorro operacional para el cálculo del indicador de solvencia y de los ingresos corrientes que apalancan el endeudamiento, se excluyen ítems como las transferencias, los recursos y los recursos del balance y los rendimientos financieros, dentro del acápite del gasto corriente se incluyen las cuentas por pagar de vigencias anteriores, el crédito financiará únicamente la inversión física, es decir, que no se contrata crédito para gasto de funcionamiento y esto inversión física con excepción de los créditos para el ajuste fiscal y para la actualización catastral, se incorpora la calificación del riesgo para los créditos de las entidades territoriales de mayor categoría, se autoriza que los institutos de fomento y desarrollo regionales continúen captando excedentes de liquidez de las entidades territoriales, siempre y cuando estén calificados en grado de inversión, es decir, con una calificación que se diga que están capacitados para ello, los créditos de tesorería no podrán superar el cinco por ciento de los ingresos corrientes de la vigencia fiscal respectiva.

Finalmente, dentro de las otras disposiciones señor Presidente, se establece un fondo de equilibrio y protección social que se crea con el fin de evitar que fluctúe la inversión social en épocas, si se quiere, de las vacas flacas, se crean fondos para el aseguramiento con el fin de amparar los bienes del Estado y se establece responsabilidad en las reclamaciones.

Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):

Perdón, señor Ministro, ruego a los honorables Representantes ocupar sus curules, hacer un poco de silencio para seguir escuchando al señor Ministro, puede continuar señor Ministro.

**Continúa el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Roberto Junguito Bonnet:**

No, señor Presidente, con esto se completa básicamente la exposición que yo quería hacer sobre la ley de responsabilidad fiscal, reiterar a ustedes la importancia que el Gobierno le da a

este proyecto y simplemente acá se mencionan algunas de las características que debe tener una buena ley de responsabilidad fiscal, que son las que se ha buscado incorporar en el proyecto, yo quiero repetir y agradecer en nombre del Gobierno el estudio y dedicación de los señores ponentes en este proyecto, muestra continuidad entre las dos administraciones y es un proyecto de inmensa importancia repetido, para evitar que se recaiga en situaciones fiscales muy complejas al establecerse gastos por encima de las posibilidades de la nación y de los territorios, gracias, señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

A usted, señor Ministro, los oradores honorable Representante Petro lo voy a inscribir acá con muchísimo gusto, tiene la palabra el honorable Representante Pedro Arenas.

**Intervención del honorable Representante Pedro Arenas García:**

Gracias, Presidente, a ver, es para llamar la atención de la Plenaria, seguramente muchos han escuchado o todos hemos escuchado la exposición del señor Ministro de Hacienda y del ponente, el doctor Ibarra, y recordarle que este es uno de los proyectos que se le quedó enredado en la agenda legislativa al anterior Ministro Hacienda, el doctor Santos, durante varios meses fue un propósito del Gobierno sacar adelante este proyecto, toda vez que lo que busca es complementar el ajuste a las entidades territoriales preferencialmente, entre otras vale la pena decir, es una más de las recomendaciones que durante los últimos tres años han hecho las misiones del Fondo Monetario Internacional y es en últimas como tanto la Nación como las entidades territoriales se aprietan el cinturón para pagar lo que a ellos les interesa, que es pagar cumplida y de manera sostenible la deuda, en el caso de la deuda pública de las entidades territoriales lo que se sabe, cierto, hay que reconocer ha habido un desorden a partir del momento en que se liberó esta posibilidad a principios de la década de los noventa, tanto que a finales de la misma década llegamos a tener una deuda interna, la sumatoria de la deuda de las entidades territoriales, casi tan grande como la deuda de la Nación y este proyecto lo que complementa es los efectos de leyes como las 617 o de la misma Ley 715, en mi criterio y en criterio de algunas personas que han estudiado este proyecto de ley es un paso más de retroceso en el ánimo que el país expresó a comienzos de la década de los noventa respecto de la descentralización.

Como se sabe, en el país ha habido una discusión desde la aprobación de la ley 60 en el año 93 cuando a juicio de muchos se recortó el espíritu de la Constitución de 1991 que pretendía avanzar, profundizar el proceso de descentralización en Colombia, este proyecto va en contravía del espíritu de lo redactado por los Constituyentes de 1991, es, insisto, un paso

más primero de recentralización, leyendo el texto entre otras esto uno lo puede colegir por, en qué tipos de organismos quedará la responsabilidad de trazar por ejemplo las metas fiscales de este tipo de entidades para garantizar, dice textualmente, la sostenibilidad de la deuda del sector público no financiero, y ahí vendría pues otra discusión en la que no podría ahondar ahora como es, que este tipo de normas han buscado siempre meter en cintura, apretar a las entidades públicas pero siempre exceptuando al sector financiero y bueno, aquí habría una justificación que viene incluso en el mismo proyecto, pero además del tema de la recentralización que se puede desprender cuando uno encuentra que las metas en materia de balances fiscales las recomienda, las traza el Consejo Superior de Política fiscal y deben ser aprobadas por el Conpes.

Eso indudablemente servirá para meter, para canalizar digámoslo los problemas que puedan tener todas las entidades territoriales al mismo tiempo independientemente en qué tipo de nivel se encuentren, de otra parte quiero señalar una preocupación con relación a un artículo que se ha redactado aquí en esta norma y que en principio no debería tener nada que ver con el grueso del articulado propuesto originalmente, que es el de dictar normas para la transparencia y la responsabilidad de materia fiscal, y termina en capítulo 5, artículo 26 limitando la posibilidad de reclamar ante entidades públicas en liquidación, textualmente en ese punto se dice que las acciones que manen de las leyes sociales tal como lo señala el artículo 151 del Código de Procedimiento Laboral prescribirán en tres años, y así queda en el texto que se presenta finalmente el pliego de modificaciones aquí, que ha sido sometido a consideración de la Plenaria, en ese punto pues abría que preguntar qué pasa con los procesos que en este momento se están llevando de reclamaciones ante entidades públicas en liquidación, al momento de aprobarse esta norma, qué pararía ahí, sería una pregunta para hacerle al señor Ministro de Hacienda, si inmediatamente se entrará a aplicar lo que dice acá se establece en el artículo 151 del Código de Procedimiento Laboral y ya por ejemplo en el caso de alguna reclamación se hayan cumplido los tres años, qué pasa, prescriben entonces todos los derechos para reclamar ante este tipo de entidades?, pierde la persona que reclama todo tipo de derechos?

Y en ese punto pediría que se tenga un especial cuidado porque quizás con el argumento de que no se vuelva a repetir la experiencia de Foncolpuertos podemos terminar castigando y quitando la posibilidad de hacer reclamaciones por derechos laborales, ante entidades públicas, ante otro tipo de entidades públicas en liquidación que no necesariamente se han visto envueltas en esta situación, igualmente uno no entiende cómo por ejemplo para comprometer vigencias futuras a los municipios con categoría, de categoría 2 en adelante,

se le establece la obligación de tener la autorización del Concejo Municipal, mientras que para los Distritos y para los municipios de mayor categoría no se establece esa obligación sino que se dice que es el Confis respectivo el que daría la autorización para comprometer vigencias futuras, por qué no que sean en todos los casos los Concejos Municipales y los Distritales, por qué esta diferenciación, acaso tiene en cuenta alguna consideración política, por ejemplo recogiendo lo que ha ocurrido en Bogotá donde la administración distrital no necesariamente cuenta con el aval de la mayoría del Concejo para la aprobación de proyectos de envergadura, si es una consideración política que se diga, o si es una consideración eminentemente técnica debe explicarse, porque la intención del Constituyente en 1991 fue precisamente hacer más participativas las tomas de decisiones grandes en el ámbito de lo local, y no se entendería así una situación distinta que dejaría ahí, señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Muchas gracias, en calidad de ponente el doctor Ibarra tiene la palabra coordinador de ponentes.

**Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando:**

Para aclararle dos preguntas que ha formulado el honorable Representante Arenas, voy a comenzar con el artículo 11 donde pregunta por qué el Confis está aprobando la cuantía de las vigencias futuras, el artículo establece muy claro el Confis en lo nacional y en los entes territoriales donde existe el Confis, donde no exista Confis Regional las aprobaciones las harán las asambleas o los Concejos Municipales, en cuanto al artículo 26, aquí lo que se quiere con este artículo es evitar que siga ocurriendo en las entidades del nivel nacional o territorial, lo que está ocurriendo hoy en Foncolpuertos que llevamos 10 años en liquidación y todavía siguen llegando reclamaciones, por eso se establece un límite, tres años, yo pienso que suficientes contados dice ahí a partir del momento en que se haya hecho exigible la respectiva obligación, no podemos dar más largas porque después comienzan a inventarse cosas que de pronto no existen como ha ocurrido en Foncolpuertos que es uno de los ejemplos más prácticos que tenemos en este caso, entonces pienso que es una medida sana, el que no reclame en tres años pues es porque ya no tiene nada que reclamar, gracias señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

A usted honorable Representante, tiene el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Zuluaga, Representante Ashton, Representante Borja también está inscrito acá, Representante Ashton está inscrito, no sabía que era ponente, en calidad de ponente el Repre-

sentante Ashton discúlpeme, Representante Flórez también es ponente, en calidad de ponente tiene primero la palabra el Representante Ashton y luego el Representante Omar Flórez, para una moción de orden honorable Representante.

**Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:**

Gracias señor Presidente es para solicitarle a la Mesa Directiva, a su señoría que ordenemos el debate, porque veo ya, nos estamos metiendo en el articulado con preguntas que hacen los colegas y que responden los ponentes, entonces quiero solicitarle demos la discusión general y posteriormente ya entramos a la discusión del articulado donde resolvamos las preguntas sobre los artículos específicamente, señor Presidente. Gracias.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

A usted honorable Representante, Representante Ashton en calidad de ponente tiene la palabra y luego el Representante Flórez.

**Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:**

Señor Presidente, es procedente la moción de orden del Representante Pérez, ordene el debate, iniciemos el procedimiento y luego entonces las inquietudes que queden, las vamos subsanando en el camino sobre el artículo, señor Presidente.

**Dirige la sesión la Presidencia (honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega):**

Entonces si nos lo permiten vamos a dejar aquí que los oradores que están inscriptos puedan expresar sus opiniones y luego sí entramos como ustedes lo desean, lo pide el honorable Representante Carmelo Pérez para que entremos ya una vez que se haga el debate general en el articulado, estamos de acuerdo honorable Representante, Representante Omar Flórez tiene la palabra, en calidad de ponente.

**Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez:**

Gracias, señor Presidente, honorables Representantes, para agregar otros elementos de juicio para ser considerados en esta sesión para uno de los proyectos o de los cuales hay marcado interés tanto de parte del Gobierno como de todo el sistema financiero nacional e internacional, por las implicaciones que tiene este proyecto, adicionalmente a lo ya expresado por el señor Ministro y mis compañeros de ponencia, es pertinente informar a la Plenaria señor Presidente, que tuvimos en cuenta en la estructuración de esta ponencia aportes muy valiosos, de las entidades territoriales expresadas a través de comunicaciones suscritas por algunos gobernadores, por los gerentes de los INFI, una audiencia pública en la que estuvieron representados todos los INFI los institutos de fomento, y en buena parte fueron acogidas muchas de las sugerencias que hoy están a la

consideración de la honorable Cámara de Representantes en esta Sesión plenaria, recabar sobre la importancia de este proyecto me limito con la venia de la Presidencia y de ustedes honorables colegas a transcribir una parte de una comunicación que ha enviado el doctor Oscar Marín, Gerente General del IDEA, Presidente de la asociación de INFI que señala lo siguiente:

En comunicación suscrita el 28 de octubre señala que hace necesario expedir leyes que garanticen la sostenibilidad de la Nación en el corto, mediano y largo plazo y en la necesidad de incluir a Colombia dentro del grupo de países que asumen su problema fiscal con responsabilidad, mediante la expedición de leyes que racionalicen la actividad fiscal y hagan sostenible el crédito público, únicas alternativas para generar el medio económico estable que permita llevar al país al desarrollo, y por lo mismo estamos de acuerdo con estos artículos ya que cumplen cabalmente con los anteriores parámetros y objetivos; finalmente señor Presidente, es pertinente enfatizar en lo siguiente:

Este proyecto como bien lo han señalado otros distinguidos colegas encuadra dentro del paquete económico que ha sido puesto a consideración de este Congreso y que por medio del Referendo también se pretende consultarle al constituyente primario, a que se señalen nuevos parámetros en el manejo de las finanzas públicas, en el buen propósito de acabar de una vez por todas con la cultura que dejamos crecer de una manera inexplicable, una cultura de crecer al debe que se generalizó no solamente en las entidades territoriales y en los diferentes institutos del Estado colombiano, sino en la generalidad de la economía colombiana, nos dedicamos en estas últimas décadas a crecer con la plata de los demás, y se nos fueron las luces en los cupos, en los niveles de endeudamiento con las consecuencias funestas que ha traído tanto en el ámbito privado que obligó a este Congreso y al anterior gobierno a expedir la Ley 550 de intervención y de regulación económica, que ha sido básicamente un salvavidas para muchas empresas privadas y públicas, y aun territoriales, y finalmente en el caso del nivel de endeudamiento de entes territoriales que se ha presentado para crear desequilibrios que dificultan la laborar de los gerentes y de los mandatarios, alcaldes, gobernadores, porque somos testigos todos, de cómo se festeja de manera irresponsable los niveles de endeudamiento haciendo uso de créditos de tesorería de una manera abusiva, en los últimos meses de los mandatarios dejando unas dificultades inmensas para los gobernantes que los suceden, donde lleva básicamente a que el primer año, los primeros 15 meses de gobierno prácticamente es de saneamiento fiscal del que se fue, eso a todas luces no es conveniente y este proyecto de ley, honorables Representantes, será sin duda alguna un aporte muy valioso



para originar y exigir disciplina en el manejo de algo tan delicado como son las finanzas públicas, si tenemos finanzas públicas sanas tendremos recursos con qué financiar los planes de desarrollo y por consiguiente atender los programas de gobierno que presentan a la consideración ciudadana, los alcaldes, los gobernadores y obviamente el Presidente de la República, en ese orden de ideas solicito muy respetuosamente el apoyo y la participación juiciosa con sus aportes y sus proposiciones si consideran menester, para que esta Plenaria le entregue al país un instrumento de vital importancia.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Carlos Zuluaga.

**Intervención del honorable Representante Carlos Zuluaga Díaz:**

Sí, señor Presidente, tuve la oportunidad de escuchar al señor Ministro de Hacienda sobre las bondades de este Proyecto de ley y también tuve la oportunidad de escuchar a los Ponentes sobre la concertación que se dio para dicho Proyecto, yo no comparto mucho la exposición de motivos, que motivan este Proyecto de ley aunque comparto mucho los términos de los articulados, pero me causan varias dudas, el tema por ejemplo frente al presupuesto de las entidades descentralizadas.

A ver, doctor Ibarra, creo yo que frente a las empresas de servicios públicos, esas empresas de servicios públicos que día a día se están sometiendo a una dinámica de comercialización, de competencia dada por la Ley 142, debemos brindarles mayores garantías para tener esa libre dinámica que los mercados exigen, por eso quisiera que expusiéramos el porqué se le exige a las empresas de servicios públicos que sus presupuestos también deben estar de acuerdo aprobados al Confis, yo soy de los que creo que vamos a tener empresas de servicios públicos más eficientes, más dinámicas en la medida en que le entreguemos responsabilidades y mayores oportunidades para entrar en el libre mercado.

A mí me parece que exigirles mayores herramientas, someterlos más a toda la tramitología de los presupuestos municipales crea dificultades en la toma de decisión de las empresas de servicios públicos, lo digo por el caso de las Empresas Públicas de Medellín y lo digo por el caso por ejemplo de Empresas Públicas de Cali, que por tanto sometimiento a la normatividad municipal territorial, hace que esas empresas pierdan la dinámica y pierdan las oportunidades en el mercado nacional e internacional.

Yo quiero llamar a esa reflexión, a la reflexión frente a las empresas de servicios públicos y a la reflexión frente al Confis como sometimiento de aprobación de los presupuestos de esas empresas de orden descentralizado.

También considero y valoro el tema frente a vigencias futuras, yo creo y recomiendo señor

doctor Ibarra y los Ponentes, que no podemos poner palabras que sirvan de voluntad política a los gobernantes, dicen ustedes que frente a las vigencias futuras, podrán ser dadas por los Confis, eso de podrán suena a música celestial, hagámoslo mucho más tajante, tendrán que someterse al Confis, porque podrán tener el libre manejo político de los gobernantes, yo creo en ese articulado frente a las vigencias futuras, creo que eso le permite a las administraciones municipales tener una mayor oportunidad de organización y de sometimiento al tratar de respetar las finanzas públicas.

Por eso le propongo que la palabra “podrá” debe ser cambiada por la palabra “tendrá”, que ser sometidos el Confis, también frente al tema de la contratación del personal creo que ese artículo, el artículo 13 frente a la contratación de personal para prestación de servicios, le solicitaría al doctor Ibarra dos aspectos que los considero sumamente importantes, el primero la prestación de los contratos de prestación de servicios, el porqué todos se enmarcan dentro del tema de funcionamiento, hay prestación, hay contratos de prestación de servicios que yo los puedo catalogar como gasto público social, pueden estar y aquí mismo lo reconoce el articulado que pueden ser también parte de la inversión de la municipalidad o del ente territorial, creo que amarrar todos los contratos de prestación de servicios al área de funcionamiento puede crear unas condiciones de desfavorabilidad hacia el gobernante para tratar de cumplir con sus programas de gobierno, para cumplir con su plan de desarrollo y cumplir con la norma constitucional, yo creo que ser flexibles en el sentido de que no solamente enmarcarlos esos contratos de prestación de servicios en el área de funcionamiento, sino también permitirle sin ir a atropellar ya funciones específicas de cargos que están debidamente ejerciéndolos las municipalidades o los entes territoriales, pero permitir también que esos contratos carguen dentro del contexto de ser inversión o gasto público social, por demás considero que este Proyecto de ley que así sea un poco centralista, pero permite organización, permite que haya una organización que muchas veces le hace falta a las dinámicas financieras, municipales y departamentales.

Yo comparto en mucho los conceptos que hoy se tienen en este Proyecto de ley pero sí quiero que haya una explicación clara frente al tema de los servicios públicos, frente al tema de la contratación de los contratos de prestación de servicios y frente al tema de las vigencias futuras para que no tenga ese libre manejo por parte de los gobernantes sino que tenga también un aspecto de tipo tajante para que nos los alcaldes con esa palabra podrá, podrán manipular políticamente a la conveniencia que más les complazca. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Alvaro Ashton en su calidad de ponente.

**Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:**

Gracias, señor Presidente, sin duda que las inquietudes que aquí se han planteado en relación a este Proyecto importante, no es más que el complemento de leyes que este Congreso ya se ocupó que es la Ley 617 y la 715, pero en el caso particular del doctor Zuluaga en relación con las empresas de servicios públicos es apenas normal que si la Nación tiene una participación accionaria superior al 50%, por supuesto sea la Nación quien tenga el conocimiento previo a efectos de poder tener el control sobre estas empresas de servicios públicos, esa es la explicación doctor Zuluaga de por qué el artículo está redactado de esa manera.

De otra forma, señor Presidente, es importante que cada uno de los colegas que tengan inquietudes las puedan plantear y posteriormente cuando ya todos intervengan hacemos nosotros las explicaciones que sean necesarias y trascendentes para la solución inmediata de este Proyecto de ley. Gracias, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Wilson Borja.

**Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Gracias. Presidente. Hablaba con uno de los ponentes porque es que revisando la Gaceta, en ella hay equivocaciones, he tratado de que me aclaren eso, porque prácticamente el capítulo quinto no aparece como capítulo quinto, y los artículos correspondientes a él parece que fueron cambiados, porque se siguen sosteniendo de acuerdo con la explicación del Ministro y de la explicación de los Ponentes, yo quiero que en primer lugar se revise eso, Presidente, porque eso nos ataja el debate, nos enreda el debate en que estamos.

Lo segundo, Presidente, es para hacer una claridad, antes de hacer un análisis del proyecto, es que lo que plantea el artículo 26 es reducir la posibilidad de que cuando haya una empresa en liquidación del Estado el tiempo de que puedan hacer esas reclamaciones, revisando con uno de los Ponentes el artículo 24 del Decreto-ley 254 de 2000 nos remite al mismo tiempo que tienen las entidades financieras, yo quiero que uno de los Ponentes me diga definitivamente cuál es ese tiempo para que podamos hablar una discusión sobre él.

Y en términos generales, Presidente y compañeros y compañeras congresistas, tengo dos preocupaciones, parto del criterio de que es importante tratar de lograr la organización o de organizar las cuentas del país en el nivel nacional y regional. Yo creo que nadie se opone a ese objetivo pero me llama la atención que este Proyecto de ley como otras leyes que se han aprobado tienden a dos cosas, la primera es que sigue cerrando la descentralización, viene acabando la descentralización y estamos volviendo al Estado centralizado, quiero llamar la atención de los congresistas de las regiones, si

ellos están de acuerdo que cada vez más se centralicen las actividades del Estado en el nivel nacional, esa es una preocupación que no riñe con la necesidad de poner orden a las cuentas, pero se tiende a eso lo está mostrando eso, lo está mostrando la 715 en fin las otras leyes que están y no creo, y ojo no creo que la descentralización que se planteó en 1984 y 1985, inclusive que el producto de una posible negociación de paz que no se logró por la muerte de tanta gente después de la Unión Patriótica hoy se esté cerrando como se cierran puertas que abrió la Constitución de 1991 a nivel de descentralización, yo tengo esa preocupación.

Y la segunda, a escala nacional las propuestas que no están haciendo de reforma laboral, de reforma pensional, de reforma tributaria, de facultades al Presidente para reformar al Estado, de incluso el ya anunciado Plan de Desarrollo, tienden a sostener la deuda, ya yo lo he dicho aquí y este Proyecto de ley también tiende, yo creo que eso no es malo, pero la pregunta que tenemos que hacernos es tiende a sostener la deuda o que no se endeuden los territorios, el problema es sostener la deuda, o el problema es resolver a fondo el crecimiento económico del país, yo no comparto la teoría de los neoliberales ni del Gobierno que aquí lo que importa es que al 2010 podamos decir que la deuda la tenemos sostenida en el 47% del producto interno bruto del país.

En dónde quedó el concepto de crecimiento sostenido nacional, y con este Proyecto yo le llamo la atención a los compañeros de las regiones, amarran mal los presupuestos regionales también únicamente para pagar la deuda, creo que aquí tiene que haber un equilibrio si bien existe la necesidad de pagar esa deuda, también existe la necesidad de resolver los problemas sociales, porque el Estado comunitario planteado por el Presidente y por el Gobierno no es la solución de la crisis económica y social que estamos viviendo en el país, eso no se resuelve con paliativos, no se resuelve con esas medidas que nos están planteando que no miran las crisis que tenemos a nivel de educación, de vivienda, a nivel de la salud, llamo la atención sobre esto porque yo creo que aquí tenemos que legislar no únicamente para garantizar que los ahorros de Colombia se sigan yendo en la especulación financiera que precisamente como decía Pedro, no lo tocan en este Proyecto de ley, lo que dejan por fuera es el sector financiero en el caso de la Nación, yo llamo la atención sobre ello, creo en la necesidad del orden, pero también hay que pensar, que nosotros no podemos seguir profundizando la crisis que tenemos en este país, y yo no veo ninguna medida de las planteadas, que traten de solucionar, por lo menos estructuralmente algunos de estos problemas sociales, y por eso llamo la atención sobre ello, porque cada día se siguen tomando medidas, se siguen tomando decisiones, se siguen tomando leyes,

que van a seguir profundizando esa crisis nacional. Muchas gracias, Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Luis Fernando Duque.

**Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:**

Gracias, señor Presidente. Indudablemente que este es uno de los proyectos que dentro del contexto de la política de racionalidad fiscal, encuadra perfectamente, y tiende a solucionar una serie de problemas que en el caso de las Alcaldías y las Gobernaciones, se habían convertido en unas enfermedades crónicas, el hecho del endeudamiento exagerado por parte de algunos gobernantes que llevó a la quiebra a algunas entidades territoriales, a la insolvencia financiera, hace precisamente que se tenga que tomar medidas, que de una vez por todas corrijan esta inveterada costumbre de gastarse al final del período y endeudarse, para que el otro que llega, infortunadamente se dedique única y exclusivamente a pagar el endeudamiento, que a veces de manera irresponsable han hecho los gobernantes.

Quiero decirle señor Presidente, y señor Ministro, que a pesar de que tengo el deseo de votar afirmativamente el proyecto, poseo algunas dudas sobre el mismo, y muy de fondo tengo, sobre todo en los artículos 12, 13, 14, 15 y 16, que tienen que ver precisamente con algunas inquietudes, que como bien lo decía ahora uno de los ponentes, o mejor, el doctor Ashton y el doctor Omar Flórez, han sido inquietudes de los INFI, de las entidades de fomento de los departamentos que de alguna manera se han convertido en los bancos de fomento, y que han sido una posibilidad importante de desarrollo y de crédito, para fines en infraestructura y en unas obras muy importantes que se ven ya como una realidad en los entes territoriales.

Yo tengo una propuesta para los ponentes, para el señor Ministro y para los honorables Representantes, y es que veo por ejemplo, que en una gran mayoría de artículos no hay discusión, entonces la propuesta sería, juntarse con los ponentes, para que armáramos un bloque de artículos que no tienen discusión y los entráramos a votar, y aquellos artículos donde hay diferencias o hay proposiciones de modificación, y se han presentado algunas inquietudes, se nombrara una subcomisión señor Presidente, o simplemente el Ministro con los ponentes, fueran escuchando a cada uno de los Representantes que tengamos inquietudes sobre cada uno de esos artículos, para que llegáramos a un acuerdo, y en la medida en que fuéramos evacuando y teniendo acuerdos en cada uno de los artículos, los fuéramos votando.

Me parece que de esta manera tendríamos la oportunidad por lo menos de ir agilizando este importante proyecto, que de alguna manera yo no sé si hoy lo podemos sacar adelante, pero que sí dejamos sentadas las bases de aprobar un

bloque de artículos que no tienen discusión, lo dejaríamos ya en un estado de avanzada tan importante, que lo demás sería fruto de un acuerdo, para que bien sea, si hoy logramos ese acuerdo aprobarlos, y si no la semana entrante.

Por eso, señor Presidente, entonces le solicito que se ponga a consideración con el señor Ministro y los ponentes, que armemos un bloque de artículos sin discusión, lo votemos, armemos una subcomisión, entremos a discutir con ellos, y avancemos en el orden del día en otros proyectos que seguramente no van a generar la discusión que este ha venido teniendo. Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Bueno, señor Ministro, es atendible la solicitud del Representante Luis Fernando Duque, le ruego a los señores Ponentes coordinar con el señor Ministro para que le presenten a la Plenaria la oportunidad de votar un bloque de artículos que no tengan ninguna proposición, que la presenten a la Plenaria, no se va a hacer Representante Petro todavía, esté tranquilo, simplemente para que la presenten y que analicen con los ponentes y el señor Ministro, la subcomisión la nombraremos más tarde, por favor tiene la palabra en el orden señor Representante Fernando Tamayo, se prepara el señor Representante Gustavo Petro y después sigue el señor Representante José Luis Arcila.

**Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:**

Gracias, señor Presidente. Estaba analizando el articulado, y quisiera contribuir con algunos argumentos, con relación a las críticas que se han venido haciendo a algunos de estos artículos.

Me parece que no se trata de concentrar en el Gobierno Nacional el manejo de los presupuestos o de los planes de desarrollo de los entes territoriales, se trata más bien de comprometer al Gobierno Nacional y concretamente al Ministerio de Hacienda, en una acción pedagógica, con los entes territoriales, para que no se sigan cometiendo los errores que hoy tienen a muchos departamentos y algunos municipios, en una crisis fiscal peligrosa.

Le pediría al señor Ministro de Hacienda, que una vez se apruebe este proyecto o esta Ley, se comprometa el Ministerio en llevar a cabo unos seminarios regionales, un trabajo pedagógico, para procurar que tenga una aplicación rápida, concreta, precisa, todo el contenido del proyecto, porque la verdad, es que ese es el sentido, no es ir más allá de lo que debe ser la acción de control del Gobierno Nacional, a los entes territoriales, más bien de coordinación, de un monitoreo, de un apoyo técnico, para evitar que en los presupuestos o por la falta de planes de desarrollo, o por la falta de planes financieros, sigan cayendo estas entidades en situaciones calamitosas.

En segundo lugar, me parece que el proyecto ya contempla la filosofía de lo que quedó



establecido en el Referendo, esto es muy importante, porque se trata de evitar ese juego en el que se encuentran aún algunos gobernadores, quizá alcaldes, y que venía ocurriendo con el Gobierno Nacional, de tener partidas presupuestales sueltas, porque eran partidas globales que permitían que se manejaran a voluntad del funcionario de turno. Con este Proyecto de ley simplemente se busca que todos los recursos públicos estén comprometidos con proyectos de desarrollo o con compromisos para el funcionamiento de las entidades, sin ir más allá de lo que se señale en esos proyectos de ley, coger esos presupuestos regionales.

Quisiera llamar la atención a los colegas en el sentido de que es de urgencia que se apruebe con prontitud esta ley, para que tenga ya aplicación en el estudio de los presupuestos de los municipios y de los departamentos, que se está haciendo en este momento en cada uno de estos entes territoriales, sería lamentable que si se dilata la aprobación del mismo no tengamos la opción ya de ver reflejado en los presupuestos de los municipios y en los presupuestos de los departamentos, lo contemplado en este Proyecto de ley. Quizá en el artículo 23 y esta es una propuesta que hago al Ministro y a los ponentes, que no aparezca como falta gravísima, por lo menos en un período de transición, el hecho, el incumplimiento de esa formulación que se está haciendo para los planes financieros y los programas macroeconómicos de cada municipio y de cada departamento, creo que hay que ser un poco flexible, mientras se asimila toda esta cultura nueva de la planeación y de proyectar el desarrollo totalmente planificado.

Me parece que sería grave que se comprometa a muchos alcaldes y a muchos gobernadores, de que por una falta contra lo dispuesto acá, la sanción sea la suspensión del cargo, prácticamente automático, creo que sí se debe sancionar, pero no como falta gravísima, sino como falta, quizá grave, no sé cuál sería el término a emplear para no ser tan severos en la sanción.

Creo que se trata de darle a los entes territoriales unas herramientas, con las cuales se empiece a controlar de manera más ordenada la deuda pública, y que haya concordancia en todos los planes de desarrollo, que el tránsito de una administración a otra no sea tan traumático, sino que exista una estructura presupuestal y una estructura del desarrollo que obligue a los mandatarios a actuar de conformidad, y no que cada persona llegue a hacer lo que le parezca, me parece que ya es hora de trabajar, no en función de lo que cada persona quiera hacer, sino en función de que cada persona haga lo que debe hacer, para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones de estos entes territoriales. Y eso es lo que se plasma en esta ley que se está discutiendo, por eso señor Presidente, quizá haya dos o tres artículos que requieran una conciliación, pero me parece que el proyecto en conjunto está bien concebido, y si no

hay proposiciones que modifiquen estructuralmente algunos de los artículos, pienso que se podría votar en bloque toda vez que, quizá haciéndole la modificación al artículo 23 que he señalado, y quizá existan otros, pero me parece que hoy debemos sacar este proyecto, repito, para que pueda aplicarse en los municipios ahora que están estudiando los presupuestos regionales. Muchas gracias, Presidente.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Gustavo Petro y se prepara el señor Representante José Luis Arcila.

#### **Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Todo lo contrario, Presidente, pienso que en primer lugar y debido al tema del Referendo, en mi opinión la mayoría de los Congresistas incluido el que habla, hasta ahora estamos leyendo el Proyecto de ley, como para acelerar una votación en bloque con el fundamento de la ignorancia del tema de por medio, todo lo contrario, este tema, y leyéndolo tiene las siguientes repercusiones apenas con una lectura de borrador, primero, agrava las condiciones que ya había establecido la Ley 617, yo voté positivamente la Ley 617 y lo que establecía era unos mecanismos desde el Estado Nación, que regularan el endeudamiento de las entidades territoriales, este proyecto las agrava, la primera pregunta que uno se tiene que hacer es ¿sirvió la Ley 617?, si no sirvió evidentemente habría que agravar las condiciones por parte de la intervención del Estado Nación sobre las entidades territoriales en el tema de endeudamiento, pero si sirvió esto es gratuito, esto lo que lleva es a gratuitamente correr, disminuir las autonomías de las entidades territoriales, gratuitamente, entonces lo primero que tendría que hacer el Ministro de Hacienda es demostrarnos que la Ley 617 no sirvió, porque yo he escuchado conceptos que dicen que la Ley 617 sí sirvió y que buena parte del desajuste fiscal que tenemos ya no es responsabilidad de las entidades territoriales, luego no deberíamos correr legalmente, restringir la autonomía de las entidades territoriales, demuéstrenos el Ministro que la Ley 617 no sirvió, y entonces tendríamos una base mucho más racional para permitir una mayor intervención y un mayor endurecimiento de las condiciones que establece el Ministerio de Hacienda para el endeudamiento de las entidades territoriales; segundo, si ustedes analizan el capítulo V encuentran más o menos esta situación, quiso el Congreso pasado en el Acto Legislativo 1 o Proyecto 012 reforma de la Constitución, generar una especie de zanahoria ante la desaceleración del crecimiento de las transferencias territoriales, los que fuimos testigos y estuvimos en esa discusión recordaremos y los que hayan estudiado ese tema así mismo recordarán que si la economía crecía más del 4% de aquí al año 2013 entonces la mitad de lo que creciese en términos de ingresos corrientes irían para salud y educación, para las transferencias, era una

zanahoria, las entidades territoriales decían apostemos a que vamos a crecer más del 4% porque entonces saldremos de la restricción del Proyecto 01 que colocaba 2 o 2,5 de crecimiento real y disputaremos ese mayor crecimiento de los ingresos debido al crecimiento económico con el Estado Nación en términos de un aumento de transferencias.

Bueno, en el capítulo V dice que la mitad del crecimiento de los ingresos debido a que la economía crezca más del 4% de aquí al año 2013 se van fuera del país, deducidas las transferencias, que un intermediario manejará esos recursos, que esos recursos pueden llegar a ser hasta del 1% del PIB, es decir, en términos de hoy, dos billones de pesos, y que se dedicarán a inversiones en activos externos, o sea nos va mal si la economía crece porque se reduce la inversión social pero si crece más del 4% también, porque el fondo que tendríamos para incrementar la inversión social en el presupuesto se va del país a través de un manejo fiduciario privado de recursos públicos en el orden internacional, ¿por qué diablos si nuestra economía crece me pregunto yo tenemos que sacar nuestros recursos? En manos de la especulación internacional, con el pago de una comisión a un intermediario privado que los maneje en inversiones internacionales, es que acaso somos ricos, es que acaso no hay déficit en el gasto social, es que acaso no existe una deuda con sectores de la población vulnerables como para que nos podamos dar el lujo en el caso supuesto de que la economía creciera más allá del 4% de llevarnos los recursos presupuestales fuera del país, a invertir en el extranjero, con un intermediario además ganándose una comisión de por medio, y a eso lo llaman el fondo de protección social y dicen que es para que en el momento de épocas de vacas flacas puedan haber recursos en el exterior y traerlos cuando eso no está escrito en el artículo, no dice en ninguna parte del proyecto de ley que eso se pueda volver a traer, ni menos para la inversión social, a mí me parece que ahí hay un problema de bulto generado por el gobierno pasado porque esta es una propuesta del gobierno pasado, yo no creo racional, la verdad sea dicha de que recursos presupuestales salgan del país, tenemos la experiencia del fondo de estabilización petrolera, salieron del país, se suponía que esa era del fondo para la exploración petrolera, no lo hicimos y terminamos introduciéndolos a Colombia de nuevo simplemente para pagar las deudas de las entidades territoriales a los bancos sin reestructurar su tasa de interés, con lo cual fue una transferencia neta de nuestra riqueza petrolera al sistema financiero privado.

Tercer aspecto y último Presidente, de mi lectura en borrador, casi todo el empleo público en Colombia se ha convertido en un contrato de prestación de servicios, es el fruto de la Ley 50 cuyo ponente fue el actual Presidente de la República, eso ha desvalorizado la calidad del

trabajo público, son contratistas sin estabilidad laboral, sin entrar en la discusión además del uso político de esas nóminas, si ustedes leen el artículo exactamente el numeral 4 dice: que no se pueden prorrogar los contratos de prestación de servicio automáticamente si el período es mayor de un año, o sea solamente se pueden prorrogar si los períodos de contrato son menores a un año y que entre uno y otro debe haber al menos dos meses de discontinuidad, es decir, el empleado, el contratista deja de estar empleado o de tener contrato, entonces se imaginan eso en el terreno de la calidad de la administración pública colombiana lo que significa, eso no sirve sino para que algunos señores tengan niñas de contratistas y las acosen sexualmente, con el chantaje de que antes de un año las pueden estar sacando, eso no significa sino el empobrecimiento de la calidad del trabajo público. Ya generalizado el contrato de prestación de servicios gracias al actual Presidente, ahora todavía se desvaloriza aún más quitándole cualquier tipo de estabilidad laboral, y además generando entre uno y otro contrato tiempo de discontinuidad donde esa persona que labora simplemente no tiene ni para comer, así que todos estos temas Presidente no me parece que se puedan votar en bloque, todo lo contrario y toda vez que nos llega prácticamente al escritorio, sin estudio, lo que nosotros deberíamos hacer es pedirle primero al gobierno una evaluación de la Ley 617, que legitime que esto se tenga que discutir en el Congreso o mañana, y segundo que hasta tanto eso no se haga no demos todavía aprobación del proyecto, permitámonos a nosotros mismos estudiarlos más detenidamente y con más argumentos, una votación en bloque creo que puede provocar así como están las cosas, unas consecuencias graves en materia de inversión o en materia de calidad del empleo público o en materia de autonomía administrativa de los entes territoriales o en materia de ganancias para intermediarios y especuladores financieros que estarían muy dispuestos a entrar en concurso para quedarse con la tajadita del 1% del producto interno bruto para poder invertir en quién sabe qué cosas fuera del país con recursos del pueblo colombiano, gracias Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante José Luis Arcila.

**Intervención del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:**

Gracias, señor Presidente, en primer lugar para dejar la constancia que este proyecto que trae cosas importantes para la vida económica de los entes territoriales y de la misma Nación y que conocen las Comisiones económicas, se repartió para muchos de los Congresistas en el propio recinto, un tema que amerita un estudio cuidadoso, para dejar esa constancia.

Por otro lado, señor Presidente, ya en la lectura rápida que hemos hecho del proyecto encontramos unas disposiciones que no po-

dríamos compartir porque nos parece que rompería con el esquema jurídico que tiene que ver con la aprobación de presupuestos en los entes territoriales, en el caso particular y concreto de las vigencias futuras, me parece la discriminación, el establecimiento del procedimiento diferente al tenor del artículo 6 entre otros, donde se deja que unos departamentos puedan aprobar vigencias futuras y otros no, y se le entrega esta responsabilidad que quiso el legislador en la ley orgánica de presupuesto entregársela de manera clara a las corporaciones públicas como un control político y económico al ejecutivo territorial y que tiene el Congreso también con el Presidente de la República frente al endeudamiento que se establezca y a los créditos que se adquieran, me parece que tomar una determinación para que los municipios menores, para que los departamentos menores inclusive no puedan aprobar las vigencias futuras y entregarle la potestad al Confis es desnaturalizar la figura de las vigencias futuras.

El Congreso debe expedir una norma universal en este caso, todos los Congresos y todas las Asambleas deben de ser en adelante, deben seguir siendo los competentes genuinos para la aprobación de las vigencias futuras, de lo contrario sería prácticamente generar un cierre de los Congresos y de las Asambleas en cuanto a esta función tan importante en materia económica. Por otro lado, este proyecto que trae unas cosas buenas que son pertinentes para ordenar el gasto es en lo que atañe al capítulo IV, en normas que limitan el endeudamiento territorial profundamente centralista, me parece que no es compatible con la Constitución del año 91, estamos haciendo es un híbrido, cuando por ejemplo se determina en el artículo 15 que toda operación de crédito se tenga que hacer en todo momento con el aval del Ministerio de Hacienda, eso es colocar a todos los alcaldes a pagar vuelo a Bogotá, es colocar a las administraciones territoriales a que en todo momento vengán al todopoderoso Ministro de Hacienda, a que les avale la posibilidad en materia de operaciones presupuestales de crédito, por otro lado me parece pernicioso, el artículo 22 del proyecto cuando de manera clara y con la sola camiseta pensando solo en la nación, se limita el endeudamiento para las entidades territoriales que tengan deuda con la nación so pretexto que deben de estar a paz y salvo, muchas veces las operaciones presupuestales o de crédito que tengan que hacer es casualmente para salvar la situación delicada en materia económica en que tienen los entes territoriales, los municipios y los departamentos, colocarle esta limitación de que deben estar en todo momento en cero mora con la nación para poder decretarles o autorizarles un endeudamiento es colocarle una limitante que me parece oprobiosa con los municipios y con los departamentos, donde la Nación asegura su capital y no entiende las afugias económicas de dificultad económica que puedan tener los municipios, el artículo 23

que crea un condicionamiento también para el crédito, me parece que es igualmente, profundamente centralista y pasando a otro capítulo al capítulo 5, al tenor del artículo 26 en cuanto a la responsabilidad en las reclamaciones ante entidades públicas en liquidación hay una profunda reforma a las normas en materia laboral, donde se sabe y lo entendemos que ha sido una constante histórica el que haya la posibilidad hasta de tres años para las reclamaciones de tipo laboral y en este caso se da un plazo restringido que coloca al trabajador o a quien tenga que hacer una reclamación en materia laboral, lo coloca en circunstancias donde se le puede negar inclusive la reclamación porque el procedimiento es tenazmente abreviado, yo llamo a la reflexión este proyecto requiere una votación calificada, tiene por supuesto artículos muy buenos, excelentes que se requieren, que los tenemos que aprobar, como los contemplados en el primero y segundo capítulo, pero so pretexto de aprobar estos artículos que son generosos que ordenan precisamente el presupuesto público, que ordenan cómo se va a hacer el gasto público y la misma inversión pública, no podemos aprobar unos artículos que de verdad desnaturalizan la Constitución Nacional por un lado al volver este criterio eminentemente centralista, en cuanto a las operaciones de tipo presupuestal, el endeudamiento entre otros y por otro lado me aparece que es necesario darle una pausa porque es una votación calificada que se requiere para este proyecto, esta es una ley orgánica la que se está modificando, sabemos que son 4 tipos de leyes orgánicas las que se tienen, inclusive aquí hay un parámetro que puede tocar la misma Ley 5ª en un señalamiento que se tiene en uno de sus artículos, por eso celebro la labor de los ponentes, me parece que han sido juiciosos, pero no hay que correr, no por tanto madrugar amanece más temprano Presidente, esperemos un poco y conciliemos unos artículos que sí me parece que nos van a reclamar en las regiones y van a encarecer los ya lánguidos presupuestos flacos, presupuestos municipales porque van a colocar a los alcaldes en primera o en última clase en los aviones a tratar de buscar los avales pertinentes en Bogotá de manera constante. Gracias, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Señor Representante Antonio Serrano y después el señor Representante Oscar Darío Pérez

**Intervención del honorable Representante Antonio Serrano Morales:**

Gracias, señor Presidente. A mí me parece que toda iniciativa que tenga como objetivo ordenar y racionalizar el gasto público es bienvenida, sin embargo este proyecto apenas le estamos dando una lectura inicial a la ponencia que han presentado los colegas, y como es lógico a pesar de que en términos generales podríamos decir que trae algunas iniciativas, que podría redundar en beneficio de los entes



territoriales, también hay algunas inquietudes sobre alguno de los temas que allí se tratan.

Creo que los municipios y departamentos han venido haciendo un esfuerzo importante en programas de ajuste fiscal y no así la Nación, algunos departamentos hace algunos años, antes de la expedición por ejemplo de las Leyes 617 y 715, entraron con el Ministerio de Hacienda en un programa de ajuste fiscal, y lo digo por experiencia propia que dio buenos resultados en materia de finanzas en esos entes territoriales.

En el caso del departamento del Caquetá se pasó de un déficit de más de siete mil millones a superávit en un término apenas de 2 años, igualmente cuando sus ingresos propios no alcanzaban a cubrir sus gastos de funcionamiento, hoy en día estos alcanzan sus ingresos propios para cubrirlos totalmente y quedan importantes excedentes para inversión, luego los programas de ajuste fiscal son importantes para evitar el desbordamiento en el endeudamiento y el agotamiento de la capacidad de inversión en los entes territoriales.

En el caso de la Ley 617 cuando se puso en vigencia en nuestro departamento no hubo el traumatismo que hubo en otras regiones y en otros entes territoriales para ajustarse a las exigencias que allí fueron plasmadas, porque desde antes se venía en ese programa de ajuste fiscal que como digo, trajo excelente resultados, y lo que se pretende lógicamente es que se puedan liberar recursos para mayor inversión social, nosotros lo que esperamos con estos programas de ajuste fiscal, de responsabilidad fiscal es que se puedan liberar recursos para la inversión social, pero la Nación no ha hecho ese mismo esfuerzo paralelamente a ese ajuste fiscal de municipios y departamentos que se vio digamos aún más reforzado con las Leyes 617 y 715, con las cifras que aquí se han dado en el Congreso de la República, la Nación cuadruplicó su deuda pública en el gobierno anterior, entonces mientras los municipios y departamentos lograron estabilizar su deuda como consecuencia de las leyes que aquí fueron aprobadas en este Congreso, no hizo lo propio la Nación y todo lo contrario su deuda se ha desbordado como hemos tenido la oportunidad de conocerlo aquí en estos pocos meses que llevamos al frente de las responsabilidades representando a nuestro departamento. Quiero tocar apenas dos de los temas que apenas rápidamente hemos logrado observar, me parece que si se habla de un proyecto de ley de responsabilidad fiscal no sería conveniente que la facultad de autorizar vigencias futuras estuviera en manos de los Confis, me parece que esa facultad deben tenerla y conservarla los Concejos Municipales y las Asambleas Departamentales, porque los Confis como todos sabemos sus integrantes en su mayor parte son funcionarios que dependen de manera directa del propio gobernador o del propio alcalde, y esto sería como estarle dando la facultad casi

exclusivamente a los ejecutivos, sin que existiera un control importante para la aprobación de estas vigencias futuras, que como sabemos no hacen otra cosa que comprometer los recursos que pudieran tener de inversión mandatorios que puedan llegar en el futuro, y que muy posiblemente con estas vigencias futuras se va a limitar esa capacidad de inversión de los gobiernos futuros, en las operaciones de crédito que aquí mencionó algún colega que no era viable que fueran autorizadas por el Ministerio de Hacienda, lo que hemos podido observar en el artículo es que esa autorización del Ministerio de Hacienda se requiere, pero cuando hay unas condiciones presupuestales y financieras difíciles en esos entes territoriales, aquí se habla de que cuando la relación interés-ahorro operacional supere el 40% o cuando el saldo de la deuda al promedio de los ingresos corrientes de los últimos tres años supere el 90%, es decir cuando el respectivo municipio o departamento esté en unas condiciones que hagan, que debe existir algún control y me parece que en esa situación por parte del Ministerio de Hacienda, sería lo aconsejable, siempre y cuando ese control se ejerza de manera responsable, porque ese control existió hace algunos años y con el aval y con la complacencia del Ministerio de Hacienda se desbordaron también los niveles de deuda pública a mediados de la década de los 90 en muchísimos municipios y departamentos del país, luego habría que colocar algunas condiciones que hagan que ese control del Ministerio de Hacienda realmente sea efectivo e impida que los departamentos o municipios que se encuentren en esas condiciones puedan seguir desbordando su capacidad de endeudamiento, me parece que no sería posible como lo han expresado aquí también algunos colegas que aprobaremos en bloque este proyecto que tiene normas y decisiones tan trascendentales para las finanzas de los municipios y departamentos, o para el manejo fiscal como de la propia Nación, yo esperaré que los ponentes nos aclaren algunas de las inquietudes que hemos expresado para poder seguir expresando también nuestras inquietudes en torno de este proyecto. Gracias, señor Presidente.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Tiene la palabra el último de los Representantes inscritos para este tema, señor Oscar Darío Pérez, usted no se inscribió?, bueno entonces hemos terminado la lista de los inscritos, hay una proposición sobre la mesa, sobre este proyecto señor Secretario.

#### **El Secretario General informa:**

Señor Presidente, están solicitando votar en bloque los artículos que no tienen discusión, ni proposiciones inscritas en la Secretaría General, firma Luis Jairo Ibarra y otros Congressistas.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Vamos a leer, cuáles son los artículos, señor Secretario.

#### **El Secretario General procede con la lectura:**

Los artículos que no tienen proposiciones en la Secretaría son los siguientes: 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28. Son los artículos que no tienen proposiciones. El doctor Vives le está pidiendo verificación del quórum, Presidente.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Vamos a verificar el quórum que es preciso hacerlo cuando se solicita, favor apremiar a los señores Representantes que se encuentran fuera del Recinto para que se registren por favor, sí abramos el registro para verificar el quórum por favor.

#### **El Secretario General informa:**

Está abierto el registro electrónico, es verificación de quórum.

#### **El Secretario General informa:**

Presidente, le está pidiendo una moción de orden el doctor Oscar Darío Pérez.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Para una moción de orden, señor Representante Oscar Darío Pérez, y se cierra el registro para que sea procedente la moción de orden.

#### **Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:**

Señor Presidente, estamos frente a un Proyecto que, como su nombre lo indica, responsabiliza, es un verdadero tratado del buen gobierno, tiene profundas modificaciones a las costumbres del endeudamiento excesivo, de la utilización de las vigencias futuras con criterios preelectorales, del manirrotismo en el ámbito de las entidades territoriales y nacionales de la falta de acatamiento por parte de las entidades financieras para el otorgamiento de créditos, de un sinnúmero de necesidades para corregir el rumbo de las administraciones públicas, léase departamentales, nacionales o municipales, tenemos una concepción de las bondades del Proyecto, pero por tratarse de un Proyecto que modifica normas presupuestales lo ubica en el escenario de una norma, de una Ley Orgánica, lo que implica que es necesario para ello disponer de una mayoría calificada y además hay algunas observaciones, algunas proposiciones a algunos de los artículos, si su señoría me lo permite, invitaría a los compañeros de la Cámara para que aplazáramos la discusión del Proyecto y quedara en primer lugar, en primer renglón del orden del día para el día martes señor Presidente, y le pido someter a votación, o le pido si los compañeros me acompañan en ese propósito.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Su moción, señor Representante.

#### **Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Presidente, en mi intervención hice una aclaración para que se corrija, por favor, está mal planteado el articulado en la Gaceta, le recortan

todo un capítulo, cuadran una serie de artículos ahí, tal como he discutido con alguno de los Ponentes; entonces Presidente a la vez que lo aplacemos para discusión, se corrija eso en la Gaceta para tener claridad de cómo, de cuáles son las modificaciones y la propuesta que hacen los ponentes, Presidente, porque hay ese error.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia:**

Muchas gracias, le ruego a los señores Ponentes atender las juiciosas propuestas que se han hecho en relación con este Proyecto, estudiar las proposiciones que hay sobre la mesa de la Secretaría, con los propios autores de esas proposiciones y se atiende la atinada sugerencia del señor Representante Oscar Darío Pérez, señor Secretario, quedará en el primer punto del orden del día para la próxima reunión, en el día de mañana estarán trabajando las Comisiones Conjuntas porque hay unos proyectos supremamente importantes para las respectivas ponencias de las Séptimas, de las Terceras, de las propias comisiones Primeras conjuntas, de Senado y Cámara, a las 10:00 de la mañana está citada, me recuerdan en este momento.

Que mañana están citadas las Comisiones Conjuntas Primeras, Séptimas, Terceras, para los Proyectos también muy importantes que están estudiando estas Comisiones, por lo tanto entonces no se citará la Plenaria para el día de mañana, se convoca la Plenaria para el próximo martes a las 3:00 de la tarde. Un feliz fin de semana para los señores Representantes, muchas gracias por la colaboración de nuevo en materia de Referendo, se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes a las 3:00 de la tarde.

RCS N° 1551

20-XI-02

Citantes: 143

6:48:11 p.m.

**Verifica**

Noviembre 20 de 2002

**Verificación de quórum**

No votan: 80. Sí: 81. No: 0. Abstienen: 0.

Excusados: 0

Alfonso García Juan  
Alvarez M. Javier Tato  
Amador Campos Rafael  
Arango Angel Héctor  
Arenas Prada Miguel  
Avendaño L. Pompilio  
Benjumea A. Octavio  
Bermúdez Sánchez José  
Berrío Torres Manuel  
Ceballos A. Sandra  
Celis Carrillo Bernabé  
Celis Gutiérrez Carlos  
Casabianca P. Jorge  
Char Navas David

Claros Polanco Ovidio  
Cuervo Valencia Carlos  
Duque García Luis F.  
Diazgranados Sergio  
Dussán López Luis E.  
Elejalde A. Ramón  
Espeleta H. Jaime  
Feris Chadid Jorge L.  
Flórez Vélez Omar  
González M. Jaime  
Gutiérrez Castañeda Nancy P.  
Jattin Corrales Zulema  
Martínez R. Rosmery  
Mesa Arango Ernesto  
Monsalvo Gneco Luis  
Montes A. Reginaldo  
Moreno Ramírez Betty  
Olano Becerra Plinio  
Ortega Rojas William  
Pareja G. Francisco  
Parody D'Echeona Gina  
Pinillos A. Clara  
Ramírez Urbina Jorge  
Roa Vanegas Miguel A.  
Salas Moisés Luis E.  
Sánchez A. Freddy  
Delgado Peñón Luis C.  
Silva Amín Samir  
Silva Meche Jorge J.  
Rangel S. Miguel A.  
Vargas B. Javier  
Vargas Castro Javier  
Vargas Moreno Luis E.  
Varón Cotrino Germán  
Almario R. Luis F.  
Arcila Córdoba José  
Benito-Rebollo Murié  
Campo Escobar Alfonso  
Canal Albán Jaime E.  
Castro G. Santiago  
Cuello B. Alfredo  
Delgado Bland Jorge  
Díaz Mateus Iván  
Enríquez M. Eduardo  
Gallardo A. Julio  
García F. Albino  
Gerlein Echeverría Jorge  
Gutiérrez José G.  
Torres de L. Blanca  
Leguizamón Roa Marco  
Mejía Gutiérrez José  
Mejía Urrea César  
Pedraza G. Jorge  
Pedraza O. Telésforo

Chavarro Cuéllar Carlos  
Raad Hernández Elías  
Ramírez Ramírez Pedro  
Villamizar A. Alirio  
Arenas G. Pedro J.  
Fandiño C. Edgar  
López Maya Alexander  
Ortiz P. Welington  
Pardo R. Pedro  
Silva Gómez Venus A.  
Sinisterra Erminsul  
Urrutia Ocoró María Isabel  
Zárrate Osorio Hugo.  
Sí: 81:  
Aguirre Muñoz Germán  
Amaya Alvarez Armando  
Arango Torres Fabio  
Arias Hoyos Rocío  
Ashton Giraldo Alvaro  
Avila Peralta Manuel  
Arias Mora Ricardo  
Benedetti Armando  
Besailed Fallad Musa  
Caballero Jorge Luis  
Caropresse M. Manuel  
Gutiérrez J. Adriana  
Clavijo V. Arcángel  
Córdoba Rincón Darío  
Crissien B. Eduardo  
Durán Barrera Jaime  
Enríquez R. Manuel  
Flórez Rivera José L:  
Gamarra Sierra José  
García V. Jesús I.  
Giraldo Jorge Homero  
Angel Barco Enrique  
Jaimes O. Adalberto  
Jiménez Tamayo Luis  
Jozame A. Tony  
Maya Ponce Luis  
Montoya Q. María  
Negret M. César  
Pérez Alvarado Jorge  
Piedrahíta C. Carlos  
Pineda A. Eleonora  
Restrepo G. Griselda  
Rivera F. Guillermo  
Sanguino Soto Luis E.  
Serrano M. Luis  
Tapasco T. Dixon  
Torres Murillo Edgar  
Uribe Bent María T.  
Vargas Moreno Luis E.  
Velasco Chaves Luis



Velásquez C. Jhon J.  
 Velásquez S. Sandra  
 Velásquez S. Germán  
 Vélez Mesa William  
 Vergara de P. Martha  
 Viana Guerrero Germán  
 Vives Pérez Joaquín  
 Wilches C. Oscar  
 Zambrano E. Berner  
 Acosta Ossio Alonso  
 Alvarez H. Tania  
 Arboleda P. Oscar  
 Baquero Soler Omar A.  
 Camacho W. Roberto  
 Devia Arias Javier R.  
 Durán Galvis Miguel  
 García-Herreros Jorge  
 Hoyos Villegas Juan  
 Hurtado Cano Juan  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Jiménez Salazar Pedro  
 León L. Buenaventura  
 Moreno G. Araminta  
 Paredes A. Myriam  
 Lopreto D. Francisco  
 Pérez Pineda Oscar D.  
 Piamba Castro José  
 Rodríguez S. Milton  
 Suárez Mira Oscar  
 Tamayo Tamayo F.  
 Torres B. Hernando  
 Valencia D. Antonio  
 Zuluaga Díaz Carlos  
 Almendra V. Lorenzo  
 Borja Díaz Wilson A.  
 Martínez F. Jairo  
 Navarro P. Eiber  
 Navas Talero Germán  
 Petro Urrego Gustavo.  
 No: 0.  
 Abstiene: 0  
 Excusados: 0

\* \* \*

Publicación de constancias presentadas en la presente sesión:

#### Constancia

Bogotá, D. C., noviembre 20 de 2002.

Referencia Orden del Día sesión Plenaria del día 20 de noviembre de 2002.

Teniendo en cuenta que el Orden del Día para hoy, no fue entregado oficialmente y este incluye diferentes proyectos de ley que merecen un análisis profundo con el fin de que se vote responsablemente, me permito dejar constancia que:

Se hace imposible que los veintiún (21) proyectos de ley previstos en el Orden del Día sean votados de forma objetiva y con la suficiente ilustración.

Son demasiados proyectos de ley para ser votados en una sola sesión, más aún si su estudio no había sido programado previamente.

*José Ovidio Claros Polanco,*  
 Representante a la Cámara.

\* \* \*

Publicación de Informes de Objeciones presentados en la presente sesión.

\* \* \*

(Aprobado 20 de noviembre de 2002)  
 Bogotá, D. C., 18 de noviembre de 2002  
 Doctor  
 WILLAM VELEZ MESA  
 Presidente  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Ciudad.

Asunto: Informe objeciones presidenciales Proyecto de ley 063 de 2000 Cámara, 144 de 2001 Senado.

En virtud a que he sido designado para informar sobre las objeciones presidenciales propuestas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 063 de 2000 Cámara, 144 de 2001 Senado, titulado *por medio de la cual se reducen los términos de prescripción en materia civil y comercial*, en el escrito del 31 de diciembre de 2001 y recibido por el suscrito el 24 de octubre del presente año, procedo a dar cumplimiento a esta designación presentando el siguiente informe:

Las objeciones efectuadas al proyecto de ley se formularon por razones de inconveniencia, ya que el texto presenta algunas inconsistencias de forma en la transcripción del mismo, susceptibles de ser corregidas, puesto que no inciden en la voluntad del Legislador y no cambia el espíritu de la norma aprobada.

Por lo anterior, me permito solicitar ACEPTAR, las objeciones por inconveniencia presentadas por el señor Presidente y poner en consideración de los honorables Congresistas de conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la C. P y el artículo 199 numeral 2 de la Ley 5ª de 1992, el Proyecto de ley número 063 de 2000 Cámara, 144 de 2001 Senado, *por medio de la cual se reducen los términos de prescripción en materia civil y comercial*.

El texto del proyecto acogiendo las objeciones presentadas quedaría de la siguiente manera:

LEY...

*por medio de la cual se reducen los términos de prescripción en materia civil.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

**Artículo 1º.** Redúzcase a diez (10) años el término de todas las prescripciones veintenarias,

establecidas en el Código Civil, tales como la extraordinaria adquisitiva de dominio, la extintiva, la de petición de herencia, la de saneamiento de nulidades absolutas.

**Artículo 2º.** Agréguese un inciso segundo al artículo 2513 del Código Civil, del siguiente tenor:

“La prescripción tanto la adquisitiva como la extintiva, podrá invocarse por vía de acción o por vía de excepción, por el propio prescribiente, o por sus acreedores o cualquiera otra persona que tenga interés en que sea declarada, inclusive habiendo aquel renunciado a ella”.

**Artículo 3º.** El artículo 2530 del Código Civil quedará así:

“*Artículo 2530.* La prescripción ordinaria puede suspenderse sin extinguirse; en ese caso, cesando la causa de la suspensión, se le cuenta al poseedor el tiempo anterior a ella, si alguno hubo.

La prescripción se suspende a favor de los incapaces y, en general, de quienes se encuentran bajo tutela o curaduría.

Se suspende la prescripción entre el heredero beneficiario y la herencia.

Igualmente se suspende entre quienes administran patrimonios ajenos como tutores, curadores, albaceas o representantes de personas jurídicas, y los titulares de aquellos.

No se contará el tiempo de prescripción en contra de quien se encuentre en imposibilidad absoluta de hacer valer su derecho, mientras dicha imposibilidad subsista”.

**Artículo 4º.** El inciso primero del artículo 2529 del Código Civil quedará así:

*Artículo 2529.* El tiempo necesario a la prescripción ordinaria es de tres años para los muebles y de cinco años para bienes raíces”.

**Artículo 5º.** El numeral 1 del ordinal 3 del artículo 2531 del Código Civil quedará así:

“**Artículo 2531...**

1º. Que el que se pretende dueño no pueda probar que en los últimos diez años se haya reconocido expresa o tácitamente su dominio por el que alega la prescripción;

**Artículo 6º.** El artículo 2532 del Código Civil quedará así:

“*Artículo 2532.* El lapso de tiempo necesario para adquirir por esta especie de prescripción, es de diez años contra toda persona y no se suspende a favor de las enumeradas en el artículo 2530”.

**Artículo 7º.** El artículo 2533 del Código Civil quedará así:

*Artículo 2533.* Los derechos reales se adquieren por prescripción de la misma manera que el dominio, y están sujetos a las mismas reglas, salvo las excepciones siguientes:

1. El derecho de herencia se adquiere por la prescripción extraordinaria de diez años.

2. El derecho de servidumbre se adquiere según el artículo 939”.

**Artículo 8°.** El artículo 2536 del Código Civil quedará así:

“El artículo 2536. La acción ejecutiva se prescribe por cinco años. Y la ordinaria por diez. La acción ejecutiva se convierte en ordinaria por el lapso de cinco años, y convertida en ordinaria durará solamente otros cinco.

Una vez interrumpida o renunciada una prescripción, comenzará a contarse nuevamente el respectivo término”.

**Artículo 9°.** El artículo 2540 del Código Civil quedará así:

“Artículo 2540. La interrupción que obra a favor de uno o varios coacreedores, no aprovecha a los otros, ni la que obra en perjuicio de uno de varios codeudores, perjudica a los otros, a menos que haya solidaridad, y no se haya esta renunciado en los términos del artículo 1573, o que la obligación sea indivisible”.

**Artículo 10.** El inciso segundo del artículo 2541 del Código Civil quedará así:

“Artículo 2541...

Transcurrido diez años no se tomarán en cuenta las suspensiones mencionadas, en el inciso precedente”.

**Artículo 11.** El artículo 2544 del Código Civil quedará así:

“Artículo 2544. Las prescripciones mencionadas en los dos artículos anteriores, no admiten suspensión alguna.

Interrúmpense:

1. Desde que el deudor reconoce la obligación, expresamente o por conducta concluyente.

2. Desde que interviene requerimiento.

En ambos casos se volverá a contar el mismo término de prescripción.”

**Artículo 12.** El artículo 1326 del Código Civil quedará así:

“Artículo 1326. El derecho de petición de herencia expira en diez años. Pero el heredero putativo, en caso del inciso, final del artículo 766, podrá oponer a esta acción la prescripción

de cinco años, contados como para la adquisición del dominio”.

**Artículo 13.** La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Cordialmente,

*Germán Varón Cotrino,*  
Representante a la Cámara.

Se levanta la sesión, siendo las 7:00 p.m. y se cita para el próximo martes 26 de noviembre de 2002 a las 3:00 p.m.

El Presidente,

*WILLIAM VELEZ MESA*

El Primer Vicepresidente,

*TELESFORO PEDRAZA ORTEGA*

El Segundo Vicepresidente,

*HUGO E. ZARRATE OSORIO*

El Secretario General,

*ANGELINO LIZCANO RIVERA*

El Subsecretario General,

*JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO.*